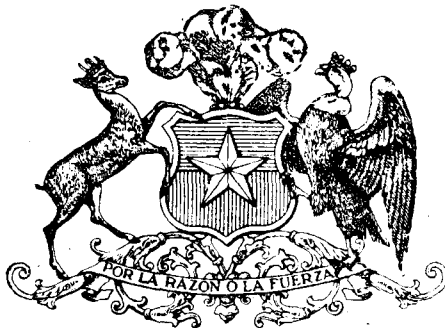


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 44^a, en miércoles 22 de diciembre de 1954.

(Especial: de 16.15 a 20.21 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTRO, CORREA
LETELIER Y LOYOLA*

SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y YAVAR, DON FERNANDO

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—A petición del Ejecutivo se dan por retiradas las observaciones formuladas a dos proyectos de interés particular.

2.—El señor González, don Sergio, rinde homenaje a la memoria de don Luis Emilio Recabarren en el trigésimo aniversario de su fallecimiento.

3.—Se pone en discusión el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en la consulta relativa a si procede la devolución de observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República en un proyecto en que la Cámara ya se ha pronunciado sobre ellas, y es aprobado.

4.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de San Pablo para contratar un empréstito, y es aprobado.

5.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Lautaro para contratar un empréstito, y es aprobado.

6.—El señor Castro, Presidente, cita a reunión de Comités, y suspende la sesión por quince minutos.

7.—Se da cuenta de diversos acuerdos adoptados por los Comités, y son aprobados.

8.—El señor Cisternas rinde homenaje a la memoria del dirigente sindical nortino y Regidor de Calama, don Eduardo Torres Echeverría.

9.—Continúa la discusión del proyecto que modifica la Ley General de Bancos y la Ley Orgánica del Banco del Estado de Chile, y es aprobado en general, quedando pendiente su discusión particular.

10.—Se suspende la sesión por quince minutos.

11.—El señor Correa Letelier se refiere a las deficiencias del transporte de pasajeros en las provincias de Chiloé y Aisén, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía sobre el particular.

12.—El señor Undurraga denuncia irregularidades en la importación de automóviles, y solicita que, en nombre de la

Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Economía sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

13.—El señor Rosende hace un alcance a abservaciones formuladas en la sesión anterior acerca de la labor desarrollada por los establecimientos de enseñanza particular.

14.—El señor Valdés Larraín rinde homenaje a la Sociedad "Santo Tomás de Aquino" con ocasión de cumplir ochenta y cinco años de existencia.

15.—El señor Cofré hace presente la necesidad de destinar los recursos necesarios para construir diversas obras de adelanto local en el pueblo de Capitán Pastene, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro que corresponda al respecto. Lo Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

16.—El señor Cofré hace presente la conveniencia de destinar fondos para terminar la construcción de la Escuela Industrial de Angol, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio el señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

17.—El señor Cofré se refiere a la labor desarrollada por establecimientos de enseñanza particular contestando observaciones formuladas por el señor Rosende.

18.—El señor Meléndez hace un alcance a las observaciones de carácter internacional formuladas por el señor Galleguillos, don Florencio, en una sesión anterior.

19.—El señor Soto rinde homenaje a la memoria de don Luis Emilio Recabarren en el trigésimo aniversario de su fallecimiento.

20.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.

21.—Se dan por retirados dos proyectos de acuerdo.

22.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.

23.—El señor Palma, don Ignacio, contesta observaciones formuladas en la sesión anterior por el señor Magalhaes acerca de la condonación parcial de la obligación que tiene la Compañía Chile Italiana de Colonización con la Caja de Colonización Agrícola.

24.—El señor Pizarro, don Fernando, formula observaciones acerca de la actuación de algunos funcionarios del Instituto de Seguros del Estado.

25.—El señor Checura hace presente la necesidad de proceder cuanto antes a la construcción y reparación de diversos locales escolares en la provincia de Tarapacá, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación sobre el particular.

26.—El señor Galleguillos, don Víctor, se refiere a la demora producida en la resolución de los pliegos de peticiones presentados a las Compañías respectivas por los trabajadores de las zonas salitreras y carboníferas.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1|2.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que solicita la devolución de las observaciones formuladas a dos proyectos de interés particular.

3.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que formula indicaciones al proyecto de ley sobre construcción de locales para el funcionamiento de las Oficinas de Correos y Telégrafos en el país.

4.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que incluye diversos proyectos de ley entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la legislatura extraordinaria de sesiones.

5|6.—Oficios del señor Ministro del Interior con los que da respuesta a los que se le enviaron acerca de las siguientes materias:

Necesidad de efectuar una investigación acerca de un ultraje que se habría inferido al emblema nacional durante el desalojo de los ocupantes de unos terrenos pertenecientes a la firma "Mademsa", y Solución de diversos problemas que afec-

tan a los obreros de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego.

7|8.—Oficios del señor Ministro de Salud Pública con los que da respuesta a los que se le enviaron acerca de las materias que se indican:

Informe acerca de las causas que determinaron la clausura de la industria "Vidrillán", de Quillota, e

Investigación de las actividades profesionales del dentista señor Gustavo Zúñiga Ibáñez.

9.—Oficio del señor Contralor General de la República con el que remite copia de un decreto del Ministerio de Economía.

10.—Oficio del Senado con el que comunica los acuerdos adoptados respecto de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que aumenta las remuneraciones del personal de la Administración Civil del Estado.

11.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Portezuelo para contratar un empréstito.

12.—Moción del señor Correa Larraín con la que inicia un proyecto que modifica la ley 11.575, sobre reforma tributaria, en lo relativo a la fiscalización del impuesto a las compraventas.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 40a, y 41a, celebradas en martes 14 de diciembre, de 16,15 a 19,34 horas, y en miércoles 15, de 16,15 a 20,05 horas, respectivamente, que se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Nº 1633.—Santiago, 22. XII. 1954.—
En conformidad a lo prescrito en el Art.

53 de la Constitución Política del Estado y por oficio N° 971, de fecha 12 de agosto de este año, fue vetado por el Ejecutivo el proyecto de ley que abona por gracia, para todos los efectos legales, al señor Elías Cáceres Bello, el tiempo que sirvió en diversos cargos en la I. Municipalidad de Quillota.

Posteriormente y en consideración a nuevos antecedentes, se ha resuelto dejar sin efecto la observación formulada, rogando a V. E. que, previos los trámites competentes, se sirvan disponer la remisión del proyecto de ley aludido a fin de proceder a su promulgación.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.):
Carlos Ibáñez del Campo.—Jorge Prat E.

2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

N° 1634.—Santiago, 22. XII. 1954.—Por oficio N° 1344, de fecha 21 de octubre de este año, el Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 53 de la Constitución Política, formuló su desaprobación al proyecto de ley que concede, por gracia, una pensión mensual de \$ 5.000, a don Efraín Lucero Lara.

Ahora bien, en atención a nuevos antecedentes que se han considerado, el Gobierno ha resuelto retirar sus observaciones y, en consecuencia, viene en solicitar la devolución del proyecto de ley en referencia para su promulgación.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.):
Carlos Ibáñez del Campo.—Jorge Prat E.

3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

N° 1620.— Santiago, 18 diciembre de 1954.

En uso de la facultad que me otorga la Constitución Política del Estado, ruego a V. E. se sirva tener por formuladas las siguientes indicaciones al Proyecto sobre Construcción de Locales para el funcionamiento de las Oficinas Postales y Tele-

gráficas en el país, actualmente en estudio en esa Honorable Corporación:

Agregar los siguientes artículos nuevos:

“Artículo ... — Fijase la siguiente planta para la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Grado	Designación	Número Empl.
3º C.	Director General	1
4º C.	Jefes de Departamentos: de Correos, de Telégrafos, de Personal, de Control de Cuentas y Valores	4
5º C.	Escalafón de Correos: Visitadores Generales de Antofagasta, Santiago y Concepción; Escalafón de Telégrafos: Visitadores Generales de Valparaíso, Santiago y Puerto Montt	6
6º C.	Escalafón de Correos: Jefes de las Secciones Servicio Interior, Servicio Internacional, Movilización, Hoja de Servicios, Contabilidad y Control de Cuentas de Correos; Jefe de la Oficina de Bienestar, Secretario General, Administrador Provincial de Correos de Santiago; Escalafón de Telégrafos: Jefes de las Secciones Tráfico, Red, Planificación, Personal, Control de Cuentas de Telégrafos, Estadística y Abastecimiento; Director de la Escuela Superior, Administrador Provincial de Telégrafos de Santiago	18
7º C.	Escalafón de Correos: Administradores Provinciales de Antofagasta, Copiapó, Valparaíso, Talca, Concepción, Temuco y Valdivia; Inspectores de Correos (5); Inspector de Contabilidad; Subjefes de las Secciones Servicio Interior, Servicio Internacional y Contabilidad; Subadministrador Provincial de Correos de San-	

	tiago; Escalafón de Telégrafos: Administradores Provinciales de Iquique, Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Chillán, Concepción, Puerto Montt, y Punta Arenas; Inspectores de Telégrafos (4); Inspectores de Contabilidad; Subjefes de las Secciones Tráfico, Red y Movilización; Subadministrador Provincial de Santiago 34	
1º	Escalafón de Correos: Administradores Provinciales de San Felipe, Rancagua, Curicó, Cauquenes, Linares y Los Angeles; Subadministradores Provinciales de Iquique, Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Chillán, Concepción, Puerto Montt y Punta Arenas; Administradores Departamentales de Arica, Coquimbo, Los Andes y Talcahuano; Director del Museo Postal Telegráfico; Inspectores de Ambulancias (2); Inspectores de Servicio de la Administración de Santiago (3); Jefes de las Subsecciones Archivo General y Rezago. Escalafón de Telégrafos: Administradores Provinciales de San Fernando, Angol, Lebu, Osorno, Ancud y Puerto Aisén; Subadministradores Provinciales de Antofagasta, Copiapó, Valparaíso, Talca, Concepción, Temuco y Valdivia; Administradores Departamentales de Illapel, Ovalle y Castro; Inspectores de Radio (2); Jefe de la Radioestación de Renca; Inspectores de Servicio de la Administración de Santiago (3); Inspectores de Líneas (4); Jefes de las Subsecciones Instalaciones, Instrumentos, Radio y Talleres 56	
		de San Fernando, Angol, Lebu, Osorno, Ancud y Puerto Aisén; Inspector de Servicio de la Administración de Valparaíso; Administradores de Oficinas (8); Administradores de Sucursales de Santiago (4); Administradores de Sucursales de Valparaíso (2); Jefes de Sección en las Administraciones Provinciales (14); Escalafón de Telégrafos: Subadministradores Provinciales de San Felipe, Rancagua, Curicó, Cauquenes, Linares y Los Angeles; Inspector de la Administración de Telégrafos de Valparaíso; Administradores de Oficinas (11); Administrador de Sucursales en Santiago; Administrador de Sucursales Valparaíso; Jefes de Sección en las Administraciones Provinciales (20). Total (40). Abogado Consultor; Mecánicos Jefes de Correos (1); Mecánicos Jefes de Telégrafos (2) 79
		3º
		Oficiales (80); Telegrafistas (92); Visitadoras Sociales (2); Ambulantes (6); Mecánicos Jefes de Correos (3); Mecánicos Jefes de Telégrafos (3); Jefes de Guarda-hilos (4) 190
		4º
		Oficiales (177); Telegrafistas (227); Ambulantes (8); Mecánicos de Correos (3); Mecánicos de Telégrafos (4); Jefes de Guarda-hilos (6) 425
		5º
		Oficiales (154); Telegrafistas (192); Ambulantes (12); Mecánicos de Correos (3); Mecánicos de Telégrafos (5); Suboficiales Mayores (15); Guarda-hilos (10) 391
		6º
		Oficiales (117); Telegrafistas (195); Visitadoras Sociales (1); Ambulantes (16); Mecánicos de Correos (3); Mecánicos de Telégrafos (6); Choferes (8); Suboficiales (20);

	Guarda-hilos (30); Mayordomos (5)	401	(94); Ambulantes (8); Suboficiales (35); Guarda-hilos (19); Porteros (17); Movilizadores (10); Carteros (150); Mensajeros (150); Practicante (1)	560	
7º	Oficiales (115); Telegrafistas (172); Radiotécnico (1); Ambulantes (30); Mecánicos de Correos (4); Mecánicos de Telégrafos (6); Choferes (12); Suboficiales (25); Guarda-hilos (40); Mayordomos .. (6)	411	14º	Oficiales (72); Telegrafistas (92); Ambulantes (6); Suboficiales (30); Guarda-hilos (13); Porteros (14); Movilizadores (9); Carteros (200); Mensajeros (190); Practicante (1)	627
8º	Oficiales (92); Telegrafistas (139); Radiotécnicos (2); Ambulantes (34); Mecánicos de Correos (6); Mecánicos de Telégrafos (6); Choferes (16); Suboficiales (40); Guarda-hilos (58); Porteros (8)	401	15º	Oficiales (70); Telegrafistas (90); Ambulantes (6); Suboficiales (25); Guarda-hilos (13); Porteros (10); Movilizadores (9); Carteros (150); Mensajeros (150)	523
9º	Oficiales (90); Telegrafistas (132); Radiotécnicos (2); Ambulantes (21); Mecánicos de Correos (7); Mecánicos de Telégrafos (6); Choferes (20); Suboficiales (50); Guarda-hilos (50); Porteros (10)	388	16º	Oficiales (63); Telegrafistas (81); Ambulantes (4); Suboficiales (23); Guarda-hilos (13); Porteros (6); Movilizadores (6); Carteros (143); Mensajeros (98)	437
10º	Oficiales (84); Telegrafistas (110); Radiotécnicos (2); Visitadoras Sociales (2); Ambulantes (12); Mecánicos de Correos (8); Mecánicos de Telégrafos (5); Choferes (13); Suboficiales (60); Guarda-hilos (30); Porteros (14); Movilizadores (10); Practicantes (2)	352			
11º	Oficiales (82); Telegrafistas (105); Ambulantes (10); Mecánicos de Correos (4); Mecánicos de Telégrafos (5); Choferes (10); Suboficiales (50); Guarda-hilos (20); Porteros (16); Movilizadores (10); Practicantes (2)	314			
12º	Oficiales (80); Telegrafistas (96); Ambulantes (8); Choferes (6); Suboficiales (45); Guarda-hilos (20); Porteros (18); Movilizadores (10); Carteros (110); Mensajeros (110); Practicantes (1)	504			
13º	Oficiales (76); Telegrafistas				

Servicio Médico

9º	Médico Jefe de Santiago	1
10º	Médico (1); Dentista (1); ..	2
11º	Médicos (8); Dentistas (5) ..	73

Las denominaciones de radiotécnicos y suboficiales a que se refiere el presente artículo, reemplazan a las de "radiotelegrafistas" y "empaquetadores" respectivamente, de la planta de grados y sueldos establecida en el artículo 6º de la Ley N° 10.509.

Artículo—El personal de Carteros y Mensajeros de Correos y Telégrafos a que se refiere el artículo 2º de la Ley N° 8.037, modificado por el artículo 7º de la Ley N° 9.311, el artículo 22 de la Ley N° 9.629 y el artículo 75 de la Ley N° 10.343, quedará asimilado, sólo para los efectos a que se refieren dichas disposiciones, a los siguientes grados:

Los del grado 12º al grado 5º,
 Los del grado 13º al grado 8º,
 Los del grado 14º al grado 10º,
 Los del grado 15º al grado 12º, y
 Los del grado 16º al grado 14º.

Los Carteros y Mensajeros del grado 12º que cumplan el derecho a percibir la asignación por años de servicio establecida en el artículo 74 del D.F.L. N° 256, de 1953, quedarán asimilados al grado inmediatamente superior al que se contempla en el presente artículo y esta regla se cumplirá sucesivamente por cada nuevo período.

Además agradeceré a V. E. proponer la siguiente modificación del artículo 1º del Proyecto:

Reemplazar la letra a) por la siguiente:

"a) Cartas ordinarias al interior del país y para la Unión Postal de las Américas y España, de un peso (\$ 1) a tres pesos (\$ 3) por cada 20 gramos o fracción de 20 gramos".

En este mismo Proyecto reemplazar en el último artículo creado por oficio de Hacienda N° 985, de 17 de agosto de 1954, su letra c) por la siguiente:

"c) Telegramas simples: de \$ 1 a \$ 5 por palabra, con un mínimo de \$ 20".

Crear el siguiente artículo nuevo:

Artículo . . .—El mayor gasto que significa la nueva planta de la Dirección General de Correos y Telégrafos se cargará a las entradas que produzca la presente ley".

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Carlos Ibáñez del Campo.—Arturo Olavarría B.—Jorge Prat E.*"

4.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

N° 2312.—Santiago, 21 de diciembre de 1954.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he acordado incluir entre las ma-

terias de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en la actual legislación extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

1.—Libera de derechos de aduana la internación de la Ambulancia para la ciudad de Angol.

2.—Libera de derechos de internación e impuestos a Ambulancia importada por el Club de Leones, para Antofagasta.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Carlos Ibáñez del Campo.—Jorge Prat E.*"

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"N° 3629.—Santiago, 21 de diciembre de 1954.

En respuesta al oficio N° 1226, de fecha 18 de noviembre ppdo., de esa Honorable Cámara, solicitando una investigación acerca de un ultraje que se habría inferido al emblema nacional durante el desalojo de los ocupantes de unos terrenos, pertenecientes a la firma "Mademsa", cúmpleme transcribir a V. E. el oficio N° 500, de la Prefectura General de Carabineros, que es del siguiente tenor:

"Devuelve antecedentes e informa sobre ultraje al emblema nacional. N° 500. Santiago, 2 de diciembre de 1954. A la Intendencia de la Provincia de Santiago. Presente. En cumplimiento a su providencia N° 6.883, de fecha 27 de noviembre del año en curso, recaída en igual documento N° 13.708, de 26 de ese mismo mes, del Ministerio del Interior y oficio N° 1226, de 18 de noviembre de 1954, de la Cámara de Diputados, que se refiere a que se habría inferido ultraje al emblema nacional durante el acto de desalojo de los ocupantes de los terrenos de la firma Mademsa, se informa lo siguiente:

Antes de llevarse a efecto el desalojo de los ocupantes de los terrenos aludidos, fueron notificados verbalmente por la fuerza pública en el sentido que cada uno, comenzara a retirar sus mejoras en la forma más conveniente, dándosele para

ello el tiempo necesario con el propósito de que carabineros no tuviera oportunidad de intervenir. Algunos de los ocupantes acataron tal resolución pero otros se negaron abiertamente a cumplirla, profiriendo amenazas, culpando de engaño y de ser víctimas de parte del Honorable Diputado don Mario Palestro, quien en repetidas ocasiones les había invitado a ocupar dichos terrenos, manifestándoles que se trataba de bienes de propiedad fiscal y que una vez instalados, nadie los desalojaría.

Considerando la negativa manifiesta de estas personas, se dió comienzo al desarme de las mejoras por la fuerza policial, dejándose el material proveniente de ellas dentro del propio terreno para que fuera retirado por camiones y llevado al lugar en donde anteriormente permanecían, todo lo que se realizó sin incidentes.

Por lo expuesto, se desprende de que en ningún instante se haya ultrajado el emblema nacional y lo que hubo fué,—que cada ocupante— mantenía en su modesto hogar banderillas de papel con los colores del Pabellón Nacional, todas las que fueron retiradas por ellos mismos, sin que tal situación hubiera significado ultraje ya que no se trataba de una bandera reglamentaria izada.

Por otra parte, cabe hacer presente que mientras se realizaba el desalojo de los terrenos mencionados, estaban allí el Prefecto de la Prefectura Santiago Sur, Comisario de la 12ª Comisaría y el Capitán Subcomisario de la misma Unidad, llegando también a ese lugar el propio señor Intendente a quien se le dió cuenta del procedimiento adoptado y forma en que fue cumplido, de lo que manifestó su conformidad.—**Luis Santoni Pérez**, Coronel de Carabineros. Prefecto 2º Jefe”.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): *Arturo Olavarría B.*”.

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Nº 3630.—Santiago, 21 de diciembre de 1954.

Me es grato acusar recibo de su Oficio Nº 1.340, de 2 del mes en curso, por el cual V. E. remite al infrascrito la versión oficial de la sesión 35ª, de esa Honorable Corporación, que contiene las observaciones formuladas por el señor Diputado don Alfredo Hernández Barrientos, relacionadas con algunos problemas que afectan a los obreros de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego.

Saluda atentamente a V. E.— *Arturo Olavarría B.*”.

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

“Nº 2079.—Santiago, 22 de diciembre de 1954.

En respuesta al oficio de V. E. Nº 1182, de 10 de noviembre último, en el cual solicita informe acerca de las causas que determinaron la clausura de la industria “Vidrilán”, de Quillota, el Servicio Nacional de Salud por oficio Nº 40808, de 15 de los corrientes dice lo que sigue:

“Solicitado el correspondiente informe al señor Jefe de la Zona V. Valparaíso, por oficio 7501 de fecha 1º del presente, ha manifestado lo siguiente:

“1º.—La industria referida se encuentra situada en un barrio urbano y su instalación se efectuó solamente con permiso municipal, sin que tuviera conocimiento este Servicio.

“2º.—Debido a los reiterados reclamos de vecinos del lugar, previas gestiones del Centro de Salud de Quillota, se visitó la Fábrica en el mes de octubre pasado, por un ingeniero del Departamento de Higiene y Seguridad Industrial, en cuyo informe consta que el polvillo de vidrio proveniente del funcionamiento de tal industria invadía el ambiente del vecindario; existían ruidos continuos, especialmente en la noche, y, además, había peligro de incendio por almacenamiento de petróleo.

“3º.—Estas consideraciones que constituían un serio factor de peligro para la salud pública, motivaron la dictación de

la Resolución N° 460, de 21 de octubre del año en curso, en virtud de la cual se prohibió el funcionamiento, en dichas condiciones, de la referida Fábrica de lana de Vidrio, el cual sólo sería autorizado en carácter experimental y una vez que se hubieren ejecutado y puesto en servicio las mejoras que allí se establecían determinándose, al mismo tiempo, que su funcionamiento definitivo quedaba condicionado, entre otros requisitos, a la aprobación de sus planos por el Departamento de Higiene y Seguridad Industrial.

“4º.—Debido al incumplimiento de lo resuelto, y en uso de sus facultades legales delegadas, esta Jefatura Zonal dictó la Resolución N° 465, en actual vigencia, por medio de la cual se procedió a la clausura de la Fábrica de Vidrios de propiedad de “Lozano y Cía Ltda”, hasta que este Servicio autorizare su reapertura y funcionamiento.

“Cumpliendo los requisitos señalados en la Resolución antes mencionada, esta Superioridad no tendrá inconveniente en levantar la orden de clausura”.

Lo que transcribo a V. E. para su conocimiento.

Saluda a V. E.— (Fdo.): *Sergio Altamirano Pinto*”.

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

“N° 2.080.— Santiago, 22 de diciembre de 1954.

En atención a su oficio N° 1.191, de fecha 18 de noviembre último, me permito transcribir a V. E. lo informado por el Servicio Nacional de Salud en su Oficio N° 40.603, de 14 del actual que dice como sigue:

“Informo a Ud. la Providencia N° 2.396, recaída en el oficio N° 1.191, de la Honorable Cámara de Diputados. En esa se hace presente que por denuncia del Honorable Diputado Juan Checura Jeria, se ha acordado solicitarle una investigación por el Servicio a mi cargo, sobre las actividades profesionales ilícitas del

dentista Gustavo Zúñiga Ibáñez, quien se desempeñaría, además, como médico-cirujano y que se informe si la Autoridad Sanitaria le ha aplicado alguna sanción.

“Al respecto, puedo proporcionar a Ud. los siguientes antecedentes en relación con el profesional denunciado:

“Sentencia N° 1.402, del 20 de abril de 1952, fue multado en \$ 1.000 y con el decomiso de 33 gramos de cocaína y clausura de su consultorio médico en Riquelme 444. Fue, además, denunciado al 2º Juzgado del Crimen, por ejercer ilegalmente la medicina.

“Sentencia N° 2.500, del 4 de julio de 1952, clausura de consultorios de su propiedad, ubicados en Santo Domingo N°s. 4358 y 4384, y Avda. Domingo Santa María N° 269.

“Sentencia N° 1.193, de 20 de enero de 1954, multa de \$ 1.000 al mantener propaganda engañosa.

“Sentencia N° 27.682, de 28 de octubre de 1954, multa de \$ 2.000 y clausura de su Clínica dental de Santo Domingo N° 4358, al ejercer ilegalmente la medicina, prescribiendo estupefacientes y seguir ejerciendo como Dentista a pesar de haber sido suspendido incluso en este ejercicio profesional por el Consejo Regional Santiago del Colegio de Dentistas de Chile.

“En el momento actual, se mantiene esta última clausura y permanece bajo control de la Inspección de Profesiones Médicas”.

Dios guarde a V. E.— *Sergio Altamirano Pinto*’.

9.— OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

“N° 62.740.— Santiago, 22 de diciembre de 1954.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 7.727, acompaño a V. E. copia del Decreto N° 431, de 1954, del Ministerio de Economía, Subsecretaría de Transportes, que pone a disposición del Jefe del Servicio de Emergencia de la Movilización de esta ciudad de Santiago

la suma de \$ 23.000.000 a fin de cubrir los gastos que demande la atención de ese Servicio— suma que se deduce de los fondos que autoriza la referida ley N° 7.727.

El Decreto mencionado fue devuelto con observaciones por esta Contraloría General, por medio del oficio N° 50.463 del año en curso, pero ha sido tomado razón por el infrascrito después de conocer los antecedentes y hechos invocados por el Ministerio respectivo, los cuales le hacen considerar y concluir que el Decreto se encuentra comprendido dentro de los términos del N° 10 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Enrique Bahamonde Ruiz*".

10.—OFICIO DEL SENADO

"N° 120.— Santiago, 21 de diciembre de 1954.

El Senado ha tenido a bien adoptar los siguientes acuerdos acerca de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que aumenta las remuneraciones del personal civil de la Administración Pública:

Artículo 6°

Al igual que esa Honorable Cámara, ha desechado la que tiene por objeto suprimir el inciso 5° de este artículo, pero no ha insistido en mantener dicha disposición.

Artículo 8°

Al igual que esa Honorable Cámara, ha aprobado la que consiste en suprimirlo.

Artículo 14

Ha aprobado la primera parte de la que tiene por objeto agregarle un inciso final, el que queda concebido en los siguientes términos:

"Mediante la aplicación de las disposiciones del presente artículo, en ningún caso las rentas del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública podrán ser superiores a las rentas más altas de los funcionarios de la Administración Pública, incluida en ella la asignación de título".

Ha rechazado la parte final del inciso que se proponía agregar por esta observación y que dice como sigue: "Entre las rentas bases del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública deberá existir una diferencia anual no menor de un sueldo vital mensual para la provincia de Santiago".

Artículos 26 y 27

Al igual que esa Honorable Cámara, ha aprobado las observaciones formuladas a estos artículos.

Artículo 33

Al igual que esa Honorable Cámara, ha aprobado la que recae sobre este artículo, suprimiendo la frase: "contratación de personal por el año 1955".

Artículo 36

Al igual que esa Honorable Cámara, ha rechazado las formuladas a este artículo, pero no ha insistido en mantener las disposiciones primitivas.

Artículo 39

Ha rechazado, al igual que esa Honorable Cámara, la que consiste en agregar en el inciso primero del nuevo artículo 6° de la ley N° 8.081, la siguiente frase: "con excepción de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional".

Artículo 42

Ha rechazado la que tiene por objeto

suprimir este artículo y ha insistido en la disposición primitiva.

Artículo 45

Al igual que esa Honorable Cámara, ha rechazado la que tiene por objeto suprimir este artículo e insistido en la aprobación del texto primitivo.

El artículo observado es del tenor siguiente:

“Artículo 45.— Todo vehículo de propiedad fiscal, llevará obligadamente pintado en ambos costados, en el exterior, el disco a que se refiere el inciso c) del artículo 10 de la Ley N° 11.498; únicamente se exceptúan tres automóviles de la Presidencia de la República para uso de Su Excelencia.

La Dirección General de Aprovisionamiento del Estado no entregará bencina ni cursará pago de reparaciones o manutención para aquellos vehículos que no cumplan con el inciso anterior.

Dentro de los 15 días contados desde la fecha de la promulgación de la presente ley, el Director General de Aprovisionamiento del Estado enviará al Congreso Nacional y a la Contraloría General de la República, la lista de los vehículos que no cumplan lo dispuesto en este artículo y la autoridad competente procederá a la destitución de los Jefes o funcionarios responsables de ello.

El Consejo de la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado, dentro del plazo de 15 días, contado desde la fecha de la promulgación de esta ley, deberá dar cuenta al Congreso Nacional de la forma cómo ha cumplido el inciso h) del artículo 10 de la Ley 11.498”.

Artículo 53

Al igual que esa Honorable Cámara, ha aprobado la observación formulada a este artículo.

Artículo 59

Ha rechazado la que tiene por objeto suprimir este artículo e insistido en la aprobación de la disposición primitiva.

Artículo 71

Ha aprobado, al igual que esa Honorable Cámara, la observación formulada.

Artículo 79

Al igual que esa Honorable Cámara, ha aprobado la que tiene por objeto suprimirlo.

Artículo 80

Al igual que esa Honorable Cámara, ha aprobado la que consiste en suprimirlo.

Artículo 81

Al igual que esa Honorable Cámara, ha aprobado la que tiene por objeto suprimirlo.

Artículo 82

Al igual que esa Honorable Cámara, ha desechado la que tiene por objeto suprimir este artículo, pero no ha insistido en mantener el texto de la disposición primitiva.

Artículo 84

Al igual que esa Honorable Cámara, ha rechazado la que consiste en suprimir este artículo e insistido en la aprobación del texto primitivo.

El artículo en referencia es del tenor siguiente:

“Artículo 84.— Derógase el inciso 2º del artículo 4º del D. F. L. N° 243, de 15 de mayo de 1931”.

Artículo 86

Al igual que esa Honorable Cámara, ha aprobado la que consiste en suprimirlo.

Artículo 91

Al igual que esa Honorable Cámara, ha rechazado la que tiene por objeto suprimir este artículo y ha insistido en mantener la disposición del texto primitivo.

El artículo en referencia dice como sigue:

“Artículo 91.—Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 1º de la ley N° 5.489, modificado por las leyes Nos. 7.083, 9.311 y 9.629:

Intercálase en el inciso tercero, entre la frase “segundos tres años” y la conjunción “y”, la siguiente frase, precedida por una coma (,): “terceros tres años y cuartos tres años”, y reemplázase el guarismo “ciento veinte por ciento (120%)”, por “ciento cuarenta por ciento (140%)”.”

Artículo 99

Ha rechazado las formuladas a este artículo e insistido en la aprobación de las disposiciones primitivas.

Artículo 104

La observación formulada a este artículo ha quedado sin efecto como consecuencia de haberse aprobado, al igual que lo hizo esa Honorable Cámara, la recaída en el artículo siguiente.

Artículo 105

Al igual que lo ha hecho esa Honorable Cámara, ha aprobado las que recaen en este artículo.

Artículo 107

Al igual que esa Honorable Cámara, ha rechazado las observaciones formuladas a

este artículo y ha insistido en mantener el texto de la disposición primitiva, con excepción de la que consiste en sustituir la expresión “Servicio de Aduanas” por “Superintendencia de Aduanas”, que ha aprobado.

Artículo 108

Al igual que esa Honorable Cámara, ha rechazado la que tiene por objeto suprimirlo y ha insistido en mantener su texto primitivo, que es del tenor siguiente:

“Artículo 108.—Las costas personales que de acuerdo con el Código de Procedimiento Civil y la ley N° 4.409, Orgánica del Colegio de Abogados, corresponde pagar a los deudores morosos del Fisco y de las Municipalidades que hubieren sido requeridos judicialmente, se regulan en 1 ½% sobre el monto de los tributos y demás créditos que cobre el Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos.

La Tesorería deberá cobrar directamente estas costas personales conjuntamente con el pago del impuesto o crédito sobre el cual incidan y abonarlas a una cuenta especial de depósito. Los fondos de esta cuenta se distribuirán en proporción de un 65% para el Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos y de un 35% para el Consejo de Defensa Fiscal.

El Director del Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos y el Presidente del Consejo de Defensa Fiscal girarán sobre estos fondos y los distribuirán entre el personal de su dependencia, que se paga con cargo al Presupuesto General de la Nación, a prorrata de sus sueldos. Esta asignación se pagará mensualmente sobre la remuneración imponible de que goce cada empleado y no podrá exceder, dentro de cada año, del 50% de la remuneración imponible anual del funcionario.

Para los efectos de las imposiciones a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y al Fondo de Seguro Social, la asignación se estimará, en todo caso, en un cincuenta por ciento de la remuneración mensual imponible de cada em-

pleado y se hará sobre la indicada suma. Esta asignación será considerada sueldo para todos los efectos legales.

Con cargo al remanente del porcentaje asignado al Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos, el Director Abogado podrá girar hasta la suma de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) anuales, para el pago de adquisiciones de útiles y otros elementos de trabajo y contratación del personal necesario al Servicio.

Los funcionarios que se contraten de acuerdo con el inciso anterior tendrán como renta máxima la que corresponda al último grado de los escalafones del Servicio, considerada en ella la asignación de estímulo establecida en este artículo.

El saldo de dicho remanente ingresará a arcas fiscales de la Nación".

Artículo 109

Al igual que esa Honorable Cámara, ha rechazado la que consiste en suprimir este artículo y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

El artículo en referencia es del tenor siguiente:

"Artículo 109.— El personal dependiente de la Dirección General de Crédito Prendario y de Martillo gozará de una asignación de estímulo que no podrá exceder del 25% de su sueldo imponible y que será considerada sueldo para todos los efectos legales. Esta asignación se pagará semestralmente y el mayor gasto que ella signifique se imputará a las utilidades de los ejercicios financieros de la referida Dirección General".

Artículo 112

Ha rechazado la que tiene por objeto suprimir este artículo y ha insistido en la disposición primitiva.

Artículo 114

Ha rechazado la que consiste en supri-

mirlo y ha insistido en la disposición primitiva.

Artículo 120

Al igual que esa Honorable Cámara, ha aprobado las siguientes, formuladas al texto del artículo 28 de la ley N° 11.575, cuya substitución se propone por esta disposición;

a) La que tiene por objeto reemplazar en el inciso primero, la frase: "antes del 15 de diciembre próximo" por "antes del 31 de diciembre de 1954".

b) La que consiste en agregar, en punto seguido, a continuación de la frase: "... en sus actuales libros de contabilidad", la siguiente disposición:

"Tales contribuyentes, cuando se trate de declarar la diferencia de costo de los bienes que figuraron en los balances en sumas inferiores a los costos vigentes en el mercado en la fecha de esta ley, podrán hacer uso de tal franquicia pagando igual impuesto antes del 31 de enero de 1955".

Ha rechazado al igual que esa Honorable Cámara, la que tiene por objeto substituir, en el inciso final de esta misma disposición, el guarismo "10%" por "25%", y ha insistido en mantener el texto primitivo.

Artículo 121

Ha rechazado la que consiste en suprimir este artículo y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Artículo 124

Al igual que esa Honorable Cámara, ha aprobado la que tiene por objeto suprimirlo.

Artículo 125

Al igual que esa Honorable Cámara, ha aprobado la que consiste en suprimir, en

el inciso primero, la frase "estabilidad en el cargo".

Artículo 126

Ha rechazado la que tiene por objeto sustituirlo y ha insistido en su texto primitivo.

Artículo 130

Al igual que esa Honorable Cámara, ha aprobado la que consiste en suprimirlo.

Artículo 131

Ha desechado la que tiene por objeto suprimirlo y ha insistido en mantener el texto de la disposición primitiva.

Artículo 132

Al igual que esa Honorable Cámara, ha rechazado la que tiene por objeto suprimirlo y ha insistido en mantener su texto primitivo, que dice como sigue:

"Artículo 132.— Para los efectos de su jubilación los empleados municipales que tengan más de 30 años de servicios y sesenta años de edad y hubieren permanecido más de seis años en un mismo grado, siempre que éste sea inferior al 10º, gozarán de la renta de que actualmente disfrutan aumentada en dos grados".

Artículo 133

Ha rechazado la que consiste en suprimirlo y ha insistido en la disposición primitiva.

Artículo 135

Al igual que esa Honorable Cámara, ha desechado la supresión de este artículo e insistido en la aprobación del texto primitivo, que es el siguiente:

"Artículo 135.—Agrégase en el artículo 9º transitorio, inciso primero de la ley

Nº 1.595, substituyendo el punto (.) por una coma (,), lo siguiente: "como asimismo a las operarias a trato que trabajan dentro de los recintos navales".

Artículo 136

Ha rechazado la que tiene por objeto suprimirlo y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Artículo 137

Al igual que esa Honorable Cámara, ha aprobado la observación formulada a este artículo.

Artículo 140

Al igual que esa Honorable Cámara, ha desechado la que tiene por objeto suprimirlo, pero no ha insistido en mantener el texto de la disposición primitiva.

Artículo 152

Ha rechazado la observación formulada a este artículo.

Artículo 153

Al igual que esa Honorable Cámara, ha desechado la que tiene por objeto suprimir este artículo y ha insistido en mantener el texto primitivo.

La disposición en referencia es del tenor siguiente:

"Artículo 153.—Los constructores civiles que presten servicios en la Dirección de Pavimentación de Santiago, cualquiera que sea la denominación de su cargo, recibirán la asignación a que se refiere el inciso segundo del artículo 27 del Estatuto de los Empleados Municipales de la República, cuyo texto definitivo fué fijado por la ley Nº 11.469".

Artículo 154

Ha rechazado la que tiene por objeto suprimirlo y ha insistido en mantener la disposición primitiva.

Artículo 155

Ha rechazado la que tiene por objeto suprimir esta disposición y ha insistido en el texto primitivo.

Artículo 157

Ha desechado la que consiste en suprimir este artículo y ha insistido en la disposición primitiva.

Artículo 158

Al igual que esa Honorable Cámara, ha rechazado la que tiene por objeto suprimir este artículo e insistido en la aprobación del texto primitivo, que es el siguiente:

“Artículo 158.—Reemplázase el inciso segundo del artículo 9º del D.F.L. Nº 46, de 17 de junio de 1953, y el inciso segundo del artículo 6º del D.F.L. Nº 286, de fecha 5 de agosto de 1953, por el siguiente: “Los empleados de la Caja de Colonización Agrícola y de la ex Caja de la Habitación, hoy Corporación de la Vivienda, encasillados en las nuevas Plantas Fiscales de dichos servicios, percibirán de inmediato las imposiciones de indemnización que tengan o deban tener acumuladas en conformidad a la ley 7.295 deducida la parte que hubieren retirado. A los mismos empleados se les aplicará lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 199 del D.F.L. Nº 256, de 29 de julio de 1953, en relación al tiempo en que tuvieron el carácter de semifiscales”.

Artículo 159

Al igual que esa Honorable Cámara, ha

aprobado la que tiene por objeto suprimirlo.

Artículo 163

Al igual que esa Honorable Cámara, ha desechado la que tiene por objeto suprimir la referencia al artículo 91 e insistido en mantenerla en la forma propuesta.

Artículo 164

Ha rechazado, al igual que esa Honorable Cámara, la que consiste en suprimir la referencia al artículo 108 y ha insistido en mantenerla.

Tsngo a honra decirlo a Vuestra Excelencia, en contestación a vuestro oficio Nº 1381 de 1º del mes en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Fernando Alessandri R.—H. Hevia*”.

II.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

“Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de ley, de origen en una moción del Honorable señor Espinoza, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Portezuelo para contratar directamente un empréstito hasta por la suma de un millón de pesos, con el objeto de atender a la instalación del servicio de agua potable dentro del territorio de la comuna.

Con fecha 22 de octubre de 1953, la Municipalidad de Portezuelo acordó realizar las gestiones tendientes a obtener la autorización legal que es menester para comprometer su crédito a fin de abordar una de las obras más importantes y urgentes de la ciudad de dicho nombre, cual es la relativa al abastecimiento de agua potable. Para tal efecto y dentro de sus escasos recursos ordinarios, consultó en el

Presupuesto correspondiente al año en curso, la cantidad de \$ 300.000, con el propósito de avanzar en la ejecución de las obras y en lo posible adquirir los materiales que están más expuestos a fluctuaciones en los precios del mercado. Sin embargo, dicha cantidad ha resultado a todas luces insuficiente y se hace necesario otorgar a la brevedad posible la autorización legal, que consulta el proyecto en informe, a fin de que la Municipalidad pueda obtener los recursos que habrán de permitir la instalación definitiva de la red que dotará al pueblo de Portezuelo de este importante y vital elemento para la vida de sus habitantes.

Como puede apreciarse fácilmente, el destino previsto para el producto del empréstito justifica ampliamente la autorización que se confiere por medio del proyecto en informe, el cual, salvo algunas enmiendas de simple redacción que introdujo la Comisión, se ajusta en sus disposiciones a las normas habituales para esta clase de operaciones.

Para atender al servicio del empréstito, que podrá colocarse directamente en el Banco del Estado, a un interés anual no superior al 10% y con una amortización a cinco años, la Municipalidad requiere ingresos extraordinarios del orden de \$ 270.000 anuales, cantidad que se imputaba por el artículo 3º del proyecto, al rendimiento que produjera la contribución adicional del uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de Portezuelo, que autoriza cobrar el artículo 27 del texto refundido de la ley de Rentas Municipales, conocido más bien como impuesto de alumbrado.

Precisamente, en atención a que este impuesto, que puede cobrarse en virtud de simple decreto que dicte el Presidente de la República, se ha establecido por el legislador para un finalidad diversa de la que persigue el proyecto en informe, la Comisión modificó el artículo referente al financiamiento y estableció, en cambio, un impuesto nuevo a los mismos bienes raíces

de la comuna de Portezuelo, de un tres cuarto por mil, que se empezará a cobrar desde que se contrate el empréstito y que regirá hasta el pago total del mismo. De esta manera, en concepto de la Comisión, no se producirá inconvenientes en el financiamiento de esta obligación y será posible aplicar el impuesto a que se refiere la ley de Rentas Municipales a las propias necesidades que él está llamado a servir.

Para determinar el rendimiento de la referida contribución adicional, debe tenerse presente que antes de la dictación de la ley de reforma tributaria, el avalúo imponible de la comuna de Portezuelo era de \$ 176.000.000, aproximadamente. Por aplicación de la ley N° 11.575, dicha cantidad debe entenderse aumentada en un 130%, como mínimo, de modo que la tasa del tres cuarto por mil se hará efectiva sobre \$ 404.000.000, lo que permite preveer un ingreso superior a \$ 300.000 anuales. Con esta cantidad se atenderá normalmente el servicio de intereses y amortizaciones y seguramente quedará un remanente que permitirá hacer amortizaciones extraordinarias de la deuda, de tal manera que su extinción se producirá antes del término previsto.

Cabe finalmente advertir que la tasa del impuesto territorial en la comuna de Portezuelo asciende en la actualidad al 12,18 por mil, de modo que la nueva contribución constituirá un gravamen relativamente bajo si se compara el monto inferior al 13 por mil con que quedará gravada la comuna y el que existe como término medio en las restantes del país.

Mayores antecedentes acerca del financiamiento podrá proporcionar la Comisión de Hacienda en el respectivo informe que emita de acuerdo con las disposiciones reglamentarias pertinentes.

En mérito de las consideraciones expuestas, la Comisión de Gobierno Interior, por la unanimidad de sus miembros, acordó recomendar la aprobación del proyecto en informe, redactado sustancial-

mente en los mismos términos propuestos por su autor, que son los siguientes,

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º.*—Autorízase a la Municipalidad de Portezuelo para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otra institución de crédito uno o más préstamos hasta por la suma de \$ 1.000.000, a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años.

Para los efectos de la contratación del o los préstamos no regirán las disposiciones restrictivas del Banco del Estado, establecidas en su ley orgánica o reglamento.

Artículo 2º.—El producto del o los préstamos autorizados por esta ley será invertido por la Municipalidad de Portezuelo en la instalación de servicio de agua potable dentro de su territorio jurisdiccional.

Artículo 3º.—Para atender al servicio del o los préstamos a que se refiere el artículo 1º de esta ley, establécese una contribución adicional del tres cuarto por mil anual sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Portezuelo, contribución que se empezará a cobrar desde la fecha de contratación del o los préstamos y que regirá hasta el pago total de los mismos.

Artículo 4º.—En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior no fueren suficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará este, sin descuento alguno a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 5º.—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de

la Caja de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Portezuelo, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

Artículo 6º.—La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal “F-26 Servicio de Empréstito y Bonos” los recursos que destina esta ley al servicio del préstamo y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Portezuelo deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del préstamo o préstamos, y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 2º de esta ley.

Artículo 7º.—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año en un diario o periódico de la cabecera del departamento un estado del servicio del o los préstamos y de las inversiones hechas en las obras autorizadas en el artículo 2º de esta ley”.

Sala de la Comisión, a 16 de diciembre de 1954.

Acordado en sesión de fecha 14 del presente, con asistencia de los señores Serrano (Ppresidente), Aqueveque, Arellano, Palestro, Rivera Bustos y Zárate.

(Fdo): *Eduardo Cañas Ibáñez*, Secretario de Comisiones.

12.—MOCION DEL SEÑOR CORREA LARRAIN

“Honorable Cámara:

La aplicación práctica de la reciente-

mente despachada ley 11.575 ha puesto en evidencia las dificultades que se temía ofrecería la fiscalización del impuesto a las compraventas, respecto de cuyo cumplimiento y oportuno íntegro en arcas fiscales no se tienen más garantías que las que puedan emanar de un relativo control de los inspectores especialmente destacados al efecto.

Hemos pensado que más conviene, más práctico y, sobre todo, más rendidor para la caja fiscal, alejándose al máximo las posibilidades de una evasión de dicho impuesto o de un aprovechamiento ilegítimo de él por parte de algunos comerciantes, es un sistema de control indirecto por parte del propio contribuyente al cual deben brindársele los estímulos necesarios para conseguir la fiscalización que se desea y que no es posible obtener con la destinación de personal especial, el que podría dedicarse a labores más útiles que las que hoy efectúa.

Al efecto proponemos que se permita al contribuyente descontar o rebajar de la declaración de su renta anual para los efectos del pago del impuesto global complementario, el monto del impuesto a las compraventas que haya pagado el año anterior. Como para que pueda efectuar tales rebajas el contribuyente deberá acreditar el pago de tales impuestos con los comprobantes extendidos por los comerciantes, documentos que acompañará a su declaración, los exigirá permanentemente, e Impuestos Internos estará habilitado para exigir también de los comerciantes el íntegro de los dineros en arcas fiscales.

En la reforma que proponemos se consultan las disposiciones que aseguren el control en referencia, conjuntamente con las disposiciones complementarias del caso.

El siguiente es el texto del proyecto de ley que venimos en presentar a la consideración de la Honorable Cámara.

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Agrégase al artículo 35 de la ley sobre impuesto a la internación, a las compraventas y otras transferencias, artículo agregado por el Nº 10 del artículo 29 de la ley 11.575, el siguiente inciso segundo:

“Los documentos o comprobantes a que se refiere el inciso anterior deberán ser previamente timbrados por la Dirección General de Impuestos Internos, la cual deberá registrar su numeración correlativa, el nombre del otorgante y demás pormenores que permitan la fiscalización ulterior”.

“Artículo 2º.—Agrégase al artículo 50 del texto definitivo de la ley sobre impuesto a la renta, modificada por la ley Nº 11.575, la siguiente letra nueva:

“h) Los impuestos a las compraventas, establecidos en la ley sobre impuesto a la internación, a las compraventas y otras transferencias, modificada por la ley 11.575, que se hayan pagado en el año anterior. Para los efectos de esta rebaja el contribuyente deberá presentar los comprobantes correspondientes”.

(Fdo.): *Salvador Correa Larraín*”.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor CASTRO (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 40ª y 41ª quedan aprobadas, por no haber merecido observaciones.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor CASTRO (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—RETIRO DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL EJECUTIVO A LOS PROYECTOS DE LEY QUE FAVORECEN A LOS SEÑORES ELIAS CACERES BELLO Y EFRAIN LUCERO LARA.

El señor CASTRO (Presidente).— El Ejecutivo ha solicitado se le remitan los oficios, por los cuales se devolvieron con observaciones los proyectos de ley que favorecen a los señores Elías Cáceres Bello y Efraín Lucero Lara.

Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

2.—HOMENAJE A DON LUIS EMILIO RECABARRÉN, EN EL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO.

El señor CASTRO (Presidente).— El Honorable señor González, don Sergio, ha pedido la palabra para rendir un homenaje a la memoria del ex Diputado, don Luis Emilio Recabarren.

Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado, sin perjuicio del tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor González, don Sergio.

El señor GONZALEZ (don Sergio). — (Poniéndose de pie).— Señor Presidente, Honorable Cámara:

El diecinueve de este mes se cumplieron treinta años de la muerte de Luis Emilio Recabarren Serrano. Entonces la noticia de su muerte recorrió las pampas del salitre, las minas del cobre y del carbón, llevando la tristeza y el asombro al corazón de la clase obrera chilena. ¿Cómo era posible que hubiera muerto el maestro de los obreros? ¿Cómo era posible que aquel ser potente, casi inmortal, que sembró sus ideas con tanta fecundidad, las que se plasmaron en aquella larga lista de periódicos que fueron la orientación del movimiento obrero de Chile, hubiera muerto?

Este asombro y esta duda tenían un

fundamento. Recabarren no podía morir. El Recabarren de "El Proletario", "El Trabajo", "El Despertar de los Trabajadores", "El Socialista", "La Vanguardia", "El Socialista de Santiago", "La Defensa Obrera de Tocopilla", "La Jornada Comunista de Valdivia", aún está vivo en la prensa obrera de Chile. El Recabarren de la FOCH, vive en la Central Unica de Trabajadores de Chile; el Recabarren fundador del Partido Comunista de Chile, vive en el corazón de cada uno de sus militantes; y, lo que es más grande aún, Recabarren está vivo en el corazón de todo el pueblo chileno.

Treinta años han pasado y grandes cambios se han sucedido en el mundo; cambios que tienen una característica fundamental: *El avance y el triunfo del socialismo en la mitad de la humanidad.*

En nuestro país también ha habido grandes cambios, pero aún nuestro pueblo lucha por libertarse del feudalismo y de la opresión del imperialismo. Muchos pasos se han dado en esta lucha, muchas son las conquistas de la clase obrera de mi país, muchos los éxitos y los triunfos que ella ha alcanzado siguiendo las enseñanzas de Recabarren.

El advirtió y le enseñó que el capitalismo extranjero se aliaba a los grandes propietarios rurales, a la oligarquía semifeudal y forjaban entre ambos los dos brazos de la tenaza que sigue aún frenando el desarrollo económico, social, político y cultural de Chile.

El decía a propósito de los periódicos: "La prensa de los ricos nos engaña, haciéndonos tomar los caminos más largos. Los diarios nos dicen que si queremos bienestar, debemos respetar a los patrones y vivir en armonía con ellos. Y nosotros sabemos por experiencia que durante siglos los pobres fueron demasiado respetuosos con sus patrones y nunca protestaron de ningún sufrimiento y sin embargo, jamás fueron bien tratados y considerados".

Así nos enseñan los diarios obreros a conocer la verdad. Desde que hay diarios.

obreros, los pobres empezaron a despertar y a comprender que no han nacido para vivir siempre esclavos”.

Recabarren tenía un concepto definido frente a su patria como igualmente lo tenía en torno a otros problemas; cuando hablaba de la patria expresaba: “Amar a la patria, amando a la patria de los otros hombres, es amar a la humanidad. Amanando a las patrias ajenas, si así podemos hablar, conquistaremos el amor de los patriotas de otros países para nuestra patria.

“Odiar la patria ajena es provocar el odio para nuestra patria. Yo no quiero que nadie odie a mi patria; por eso amo las patrias de todos”.

Frente al poder del trabajo, el líder obrero señalaba: “Si algún poder “todopoderoso” existe, es el poder del pueblo. Sin el poder del pueblo, sin el poder de su trabajo, no habría ciudades, ni chicas ni grandes, ni ferrocarriles ni vapores, ni radiografía ni trigo, ni nada en una palabra. Si el pueblo destruyera todo cuanto su cerebro y su brazo han creado, estamos seguros, absolutamente, de que por ninguna parte aparecería el incomparable poder de ese dios para hacer de la nada lo que el pueblo puede hacer y deshacer con su trabajo.

Si no hay otro poder productor y creador más grande que el poder del pueblo pobre, como ya lo hemos visto, ¿qué esperamos? ¿por qué retardamos darnos nuestro bienestar con nuestro propio poder obrero?

Si para toda noche, por lúgubre y tormentosa que sea, hay siempre una aurora y un sol potente, capaz de disolver nubes y tinieblas, para la histórica noche del pueblo, noche de miserias y de hambre, noche de ignorancia y de dolores angustiosos, para la noche triste del pueblo, habrá también una aureola espléndida, iluminada por un sol invencible, cuyos rayos de luz disolverán las nubes de la ignorancia y las tinieblas del error. Ese sol es el socialismo”.

Recabarren sembró y alcanzó a conocer parte de su cosecha, pero la gran tarea que emprendió aún está por realizarse: la

de la independencia económica de nuestro pueblo.

Algunos pensaron que destruir a Recabarren significaba destruir el movimiento obrero, capaz de realizar esta tarea. Pero el tiempo nos ha probado que su obra era perdurable. Alguien dijo: “para demostrar que con él o sin él marcharía el movimiento obrero, a aquéllos que lo creían la brújula indispensable él se encargó de destruir esa brújula a balazos”. Fue la última y suprema confirmación de su fe en los trabajadores.

Nada más, señor Presidente.

3.—CONSULTA ACERCA DE SI PROCEDE EL RETIRO DE LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO A UN PROYECTO DE LEY, EN CIRCUNSTANCIAS QUE LA HONORABLE CAMARA SE PRONUNCIO SOBRE ELLAS. — INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION Y JUSTICIA.

El señor CASTRO (Presidente).— Figura en el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho, el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en una consulta de la Corporación acerca de si procede el retiro de las observaciones formuladas por el Ejecutivo a un proyecto de ley, en circunstancias que existe un pronunciamiento de la Honorable Cámara sobre ellas. Diputado Informante es el Honorable señor Correa Letelier.

—El informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia termina diciendo:

“Por las razones expuestas y las que, en su oportunidad, os dará a conocer el señor Diputado informante, esta Comisión, por la unanimidad de sus miembros, os evacua la consulta formulada en el sentido de que no procede acordar la devolución de las observaciones referidas”.

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión el informe.

El señor CORREA LETELIER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.— Ho-

norable Cámara, por encargo de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, informo la consulta a que se ha referido el señor Presidente.

Los hechos son los siguientes: el Congreso aprobó un proyecto de ley, por el cual se ordena a la Sección Imprenta de Obras de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas que conceda un préstamo de diez millones de pesos a la Sociedad Tipográfica de Valparaíso para la construcción de su sede social.

Esta iniciativa legal fue enviada al Ejecutivo para su promulgación u observación. Este Poder Público tuvo a bien observarla y propuso una sustitución en su texto: en vez de los diez millones de pesos que el Congreso había establecido, propuso la suma de cinco millones de pesos.

Diversos señores Diputados, especialmente los representantes de la provincia de Valparaíso, ante la imposibilidad de obtener los dos tercios constitucionales para insistir en el proyecto aprobado por el Congreso, estimaron preferible aceptar el veto que reducía, como he dicho, dicho préstamo a cinco millones.

Con posterioridad a este acuerdo tomado por la Honorable Cámara, el Ejecutivo pidió la devolución de las observaciones. Consecuencialmente, solicitaba de la Honorable Corporación reconsiderara su acuerdo anterior, aceptara el retiro de dichas observaciones, a fin de que el proyecto quedara en situación de ser promulgado.

Hubo dudas, entonces, señor Presidente, sobre el aspecto constitucional y reglamentario de esta materia. Por eso, la Mesa propuso enviar el asunto en consulta a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

La Comisión aludida estudió la materia, como es natural, desde los puntos de vista constitucionales y reglamentarios, prescindiendo, específicamente, del proyecto de ley, sobre cuyas finalidades ya se había pronunciado el Congreso Nacional. Considero, por tanto, enteramente ocioso abrir

debate sobre este asunto. Finalmente, en ella se llegó a la conclusión de que existen obstáculos reglamentarios insalvables para poder dejar sin efecto acuerdos ya producidos.

Estos obstáculos emanan del artículo 130 del Reglamento, que dice: "Despachado un proyecto de ley, no podrá reabrirse debate sobre él por ningún motivo".

En otras palabras, cuando el señor Presidente de la Honorable Cámara declara terminada la discusión de un proyecto, ese artículo del Reglamento le impide reabrir el debate sobre él. Esto, naturalmente, evita que se produzca un acuerdo diverso de aquél que ya fue tomado sobre el proyecto en general o sobre su articulado en particular.

Es efectivo que existe una disposición reglamentaria, contenida en el artículo 28, que autoriza para que la voluntad unánime de los Diputados presentes, pueda suspender la vigencia del Reglamento.

Dice el inciso 1º de ese artículo: "Sólo podrá suspenderse, para un caso particular, el cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento, por acuerdo unánime de los Diputados presentes o en el caso previsto en el artículo 42, cuando exista acuerdo unánime de los Comités, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 61, inciso 2º, 84, inciso 2º, y 130, precepto 1º"

Es decir, señor Presidente, que la suspensión de la vigencia del Reglamento por unanimidad, tiene tres excepciones: las relacionadas con el informe de la Comisión de Hacienda, con las sesiones especiales para tratar proyectos de interés particular y con esta materia de la reapertura del debate. En estos tres casos, ni aun por asentimiento unánime pueden adoptarse acuerdos contrarios a lo que preceptúan esos artículos. Permitir la reapertura del debate sería dejar los acuerdos de esta Honorable Corporación sobre materias de ley, sujetos a la posibilidad de que en una sesión siguiente, cualquier Diputado pudiera pedir el asentimiento unánime de la Sala para dejar sin efecto uno o varios acuer-

dos anteriores, acuerdos en los que se pueden contener uno o varios proyectos de ley.

Y no es una cosa improbable, pues los asentimientos unánimes se producen con alguna frecuencia.

De nada valdría que, después de un debate acalorado y de una votación estrecha, la Honorable Cámara adoptara un pronunciamiento sobre una ley cualquiera, si al día siguiente o subsiguiente, o al mes o al año próximo, un Honorable Diputado, sorpresivamente, pudiera pedir la reconsideración del acuerdo y lo obtuviera. Todo quedaría sin efecto.

Todo esto desprestigiaría al Poder Legislativo y determinaría que la incertidumbre, y no la estabilidad, fuera la norma general en sus decisiones.

En el fondo, ésta es la razón de ser de la disposición reglamentaria que he señalado.

Algunos Honorables Diputados miembros de la Comisión, además de estas razones, estiman que existirían inconvenientes de orden constitucional para poder reconsiderar un acuerdo después de despachado un proyecto o una observación del Presidente de la República, como es el caso que nos ocupa. Basan su argumentación en que los Poderes Públicos no tienen otras atribuciones que las que expresamente les han conferido las leyes. Esta es la doctrina sancionada por el artículo 4º de la Constitución Política del Estado.

Ahora bien, como no existe ningún precepto legal o constitucional que autorice al Parlamento para dejar sin efecto leyes ya aprobadas, concluyen que esta atribución no puede ejercitarla la Honorable Cámara, bajo pena de nulidad.

Agregan que todo el mecanismo de la formación de las leyes establece un sistema imperativo y de curso progresivo para los proyectos. Así, por ejemplo, citan el artículo Nº 48, que dice que aprobado un proyecto en la Cámara de su origen, pasará inmediatamente a la otra para su discusión. Los artículos que siguen son imperativos y van indicando, expresamente,

el trámite por el cual se va avanzando en la formación de la ley. Se cumple el primer trámite, luego el segundo y así sucesivamente hasta el quinto. Por último se remite el proyecto al Presidente de la República.

Esos miembros de la Comisión llegan a la conclusión de que el contexto de este articulado constitucional resulta contradictorio con la posibilidad de que se proceda a la inversa, o sea, de que se vayan dejando sin efecto los acuerdos hasta volver al primer trámite constitucional.

Además, la Comisión ha tenido presente la circunstancia de que por, esta vía indirecta y anormal, todó el mecanismo de formación de las leyes e incluso la derogación de ellas podría quedar sin efecto. El Ejecutivo podría dictar un decreto para dejar sin efecto la promulgación de una ley; luego podría recabarse el acuerdo del Honorable Senado para que dejara sin efecto la aprobación del proyecto correspondiente y a continuación podría solicitarse a la Cámara de Diputados que también dejara sin efecto su acuerdo sobre el mismo proyecto.

Prácticamente, señor Presidente, por esta vía anormal y regresiva podría destruirse la vigencia de las leyes y quedarían inestables una serie de derechos que descansan, precisamente, en la legislación aprobada por el Congreso Nacional y promulgada por el Presidente de la República.

Señor Presidente, en mérito de estas razones, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia estimó que la Cámara de Diputados no puede reconsiderar su acuerdo ni dejar sin efecto su pronunciamiento sobre las observaciones del Presidente de la República.

Es cuanto quería informar en nombre de esa Comisión, señor Presidente.

El señor PUENTES (don Adán).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PUENTES (don Adán).— Señor Presidente, acabo de escuchar el plan-

teamiento del Honorable señor Correa Letelier. Sin embargo, deseo recordar que no hace mucho tiempo, la Honorable Cámara reconsideró un acuerdo adoptado respecto de las observaciones del Ejecutivo a un artículo del proyecto de Aumento de Sueldos del Personal de la Administración Pública.

Si mal no recuerdo, señor Presidente, se trataba del artículo 109, largamente discutido en esta Corporación. En aquella oportunidad, y con el propósito de cambiar el acuerdo, por cuanto el resultado de la votación había sido muy estrecho...

El señor MIRANDA (don Hugo).—Fue reapertura del debate, Honorable colega. Es algo distinto al caso presente.

El señor PUENTES (don Adán).—Señor Presidente, tal como lo indica el Honorable señor Miranda, don Hugo, en aquella oportunidad se solicitaba la reapertura del debate. Recuerdo perfectamente bien que dicho artículo ya estaba sancionado, pero que se logró el acuerdo unánime de la Honorable Cámara para reconsiderarlo, lo que varió el resultado de la primitiva votación y se obtuvo, en consecuencia, un pronunciamiento totalmente diverso al anterior.

En virtud de este antecedente, señor Presidente, difiero del punto de vista sostenido por el Honorable Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y creo que un acuerdo puede ser variado por la Honorable Cámara, si cuenta para ello con el asentimiento unánime de los asistentes a la reunión en que se trate el proyecto, o el artículo, como es el caso a que me he referido.

El señor CORREA LETELIER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.—Señor Presidente, el hecho recién recordado por el Honorable señor Puentes, don Adán, es efectivo. La Honorable Cámara ha dejado sin efecto acuerdos ya tomados sobre determinados artículos de un proyec-

to para reconsiderarlos. Pero ello ha ocurrido antes que quede terminada la discusión del proyecto en cuestión, esto es, ha sucedido durante la discusión del articulado y se ha hecho por asentimiento unánime de la Corporación, porque así lo permite el artículo 28 del Reglamento, y porque según lo dispuesto también en el artículo 108, cualquier otro acuerdo de la Honorable Cámara referente a esta materia o a otras, puede adoptarse por unanimidad.

Sólo hay tres cosas que no pueden hacerse ni aún por unanimidad: omitir el trámite de la Comisión de Hacienda en ciertos casos; omitir la votación secreta para acordar sesiones especiales para solicitudes de gracia y reabrir el debate sobre un proyecto cuya discusión ya está terminada.

En consecuencia, el Honorable señor Puentes, don Adán, en mi concepto, cita un caso que no es análogo al que estamos examinando y en el cual, las disposiciones reglamentarias que le atañen, son diversas.

Era cuanto quería decir, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 18 votos.

El señor CASTRO (Presidente).—Aprobado el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Terminada la discusión del informe.

4.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

El señor CASTRO (Presidente).—Corresponde, en seguida, tratar la moción

que autoriza a la Municipalidad de San Pablo para contratar un empréstito.

El proyecto está impreso en los Boletines N^{os}. 7.905 y 7.905-A.

Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior, es el Honorable señor Arellano; de la de Hacienda, el Honorable señor Palma, don Ignacio.

En discusión general el proyecto.

El señor ARELLANO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior.

El señor ARELLANO.— Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Gobierno Interior, paso a informar el proyecto de ley en discusión, por medio del cual se autoriza a la Municipalidad de San Pablo, para contratar, directamente, uno o más préstamos que produzcan hasta la suma de dos millones de pesos, con el fin de realizar diversas obras de adelanto en la localidad que acabo de mencionar.

Con el objeto de atender el servicio de intereses y amortizaciones del préstamo, se establece una contribución adicional de un uno por mil anual sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna.

Según los antecedentes en poder de la Comisión, este impuesto rendirá cerca de seiscientos sesenta y cinco mil pesos anuales, en razón de que el avalúo imponible de la comuna de San Pablo asciende, en la actualidad, a trescientos treinta y dos millones cuatrocientos ochenta mil setecientos pesos, cantidad que se duplicará por efectos de la ley N^o 11.575. Con estos recursos, la Municipalidad estará en condiciones de atender, holgadamente, el servicio de la deuda, pues sólo necesitará disponer anualmente de quinientos cuarenta mil pesos para el pago de intereses y amortizaciones.

La tasa media del impuesto a los bienes raíces que se aplica en la actualidad en la comuna de San Pablo, asciende al

12,69 por mil, promedio bastante inferior al del resto del país.

La ejecución de estas obras es de evidente interés público y de progreso comunal, por lo que considero que la Honorable Cámara no tendrá inconveniente en prestarle su aprobación al proyecto en informe.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor SEPULVEDA GARCES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor SEPULVEDA GARCES.— Señor Presidente, para el Diputado que habla fue una satisfacción presentar este proyecto de ley a la consideración de la Honorable Cámara, atendiendo a los deseos de la Municipalidad de San Pablo, de la provincia que represento.

El empréstito que se consulta en él tiene por objeto, como muy bien lo ha dicho el señor Diputado informante, llevar a cabo la construcción de algunas obras de progreso comunal, que son indispensables en esa localidad. Entre ellas podemos citar un aporte municipal para obras de agua potable. Debo decir, al respecto, que, sin este aporte, la Dirección General de Hidráulica no puede dar comienzo a estas obras de tanta importancia para el adelanto de la comuna.

Se consulta, también, la ejecución de otras obras importantes, como la construcción de casas para los empleados municipales, diversos trabajos de urbanización, construcción de escuelas, etc., que la Municipalidad de San Pablo desea realizar con la escasa suma de dos millones de pesos, que se le autoriza contratar en préstamos por medio de este proyecto.

La Comisión de Hacienda informó, también, favorablemente este proyecto, en consideración a que está perfectamente financiado con el impuesto adicional del uno por mil sobre los bienes raíces de la comuna.

Esta comuna no está gravada, hasta el momento, con impuestos especiales. Sólo la afectan los de carácter general que se aplican a todas las propiedades raíces del país. De manera que la contribución adicional que se establece para atender al servicio del o de los préstamos a que se refiere este proyecto, no resultará gravoso para los contribuyentes de la comuna; en cambio, reportará un gran beneficio para el progreso de esa localidad.

Por lo tanto, ruego a la Honorable Cámara, se sirva prestarle su aprobación a este proyecto.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, a la generalidad de los proyectos de ley sobre autorización a municipalidades para contratar empréstitos que últimamente ha despachado, la Comisión de Hacienda le ha introducido una modalidad especial para permitir, en el caso de que los empréstitos correspondientes no puedan ser contratados, cobrar las contribuciones establecidas en el proyecto, y a medida que se vayan percibiendo, ir realizando las obras consultadas.

Desgraciadamente, en el artículo 4º de este proyecto se establece, en forma perentoria, que las contribuciones sólo comenzarán a regir desde el momento en que se contrate el empréstito. Elimina, entonces, la posibilidad de que se inviertan directamente los recursos provenientes de esas contribuciones.

Creo que es indispensable, para que las disposiciones legales que estamos discutiendo sean efectivas, que se adopte la modalidad de que las contribuciones rijan desde la fecha de publicación de la ley en el Diario Oficial. De este modo, en el caso de que no pueda contratar el empréstito, la Municipalidad de San Pablo, por ejemplo, podrá ir disponiendo de los recursos necesarios para ir realizando las obras establecidas en el artículo 3º, de

acuerdo con el orden de prelación que él señala. Conviene consultar este procedimiento, señor Presidente, porque sucede, corrientemente, que el Banco del Estado no tiene interés en tomar esta clase de empréstitos. En este caso, el proyecto no pasaría de ser letra muerta.

Por estas consideraciones, voy a formular indicación en el sentido de que las contribuciones que se establecen por el artículo 4º regirán desde la fecha de publicación de la ley en el Diario Oficial, y que, en el caso de que no pueda contratarse el empréstito que señala el proyecto, la Municipalidad de San Pablo podrá destinar directamente el producto de ellas a la realización de las obras que se indican en el artículo 3º, de acuerdo con el orden de prelación que en él se establece. Las contribuciones regirían hasta la total terminación de esas obras.

Existen precedentes de esta modalidad en otros proyectos despachados anteriormente por la Honorable Cámara, sobre empréstitos municipales, señor Presidente.

El señor LEA-PLAZA.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LEA-PLAZA.— Encuentro muy razonable lo expresado por el Honorable señor Correa Larraín, señor Presidente, porque el Banco del Estado, generalmente, ha objetado los empréstitos municipales. Sólo los ha aceptado cuando las obras que se desea realizar tienen alguna relación con la producción. Debido a la situación crediticia que existe en el país, el Banco del Estado ha estimado conveniente otorgar empréstitos a las Municipalidades, sólo si las obras que éstas van a realizar se relacionan con la producción, como son las contribuciones de mataderos, mercados, etc.

En el proyecto en debate se consultan algunas obras cuya ejecución, propiamente, corresponde financiarla al Fisco. De manera que estimo difícil que se otorgue este empréstito. Como se trata de obras pequeños, la Municipalidad de San Pablo

estaría en condiciones de ir las realizando parcialmente, con el producido de los impuestos, ya que obras como la Biblioteca Municipal u otras no encuentran acogida en el Banco del Estado. De manera que es conveniente la modificación al artículo 4º que propone el Honorable señor Correa Larraín; de otra manera, se corre el riesgo de hacer inoperante el préstamo.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el proyecto.

Aprobado.

Reglamentariamente quedan aprobados en particular, todos los artículos, con excepción del 4º.

Se va a dar lectura a una indicación llegada a la Mesa.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—

El señor Correa Larraín ha formulado indicación para agregar un inciso segundo al artículo 4º, que diga:

“En el caso de no contratarse el o los empréstito, la Municipalidad podrá invertir directamente el producido del impuesto establecido en el inciso anterior, de acuerdo con el orden de prelación establecido en el artículo 3º”.

El señor CASTRO (Presidente).— En votación el artículo con la indicación.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo y la indicación.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

5.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO, PROVINCIA DE CAUTIN, PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

El señor CASTRO (Presidente).— A continuación corresponde ocuparse de la moción que autoriza a la Municipalidad de Lautaro para contratar un empréstito. Diputado informante de la Comisión de Gobierno es el Honorable señor Aqueveque, y de la de Hacienda, el Honorable señor Miranda, don Hugo.

Los informes respectivos están impresos en los Boletines N.ºs. 7.949 y 7.949-A.

El señor MIRANDA (don Hugo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MIRANDA (don Hugo).— Señor Presidente, este proyecto que ocupa la atención de la Honorable Cámara tiene su origen en una moción presentada por el Honorable señor Durán y está destinado a autorizar a la Municipalidad de Lautaro para contratar directamente con el Banco del Estado u otra institución de crédito, uno o más préstamos hasta por la suma de diez millones de pesos, a un interés máximo de diez por ciento anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Las obras que se realizarán con el producto de este empréstito están señaladas en el artículo 3º, y son las siguientes: terminación del edificio municipal; aporte municipal a la Corporación de la Vivienda, para construcción de casas para obreros municipales; construcción de casas para obreros municipales, directamente por la Municipalidad terminación del Gimnasio cerrado “Toqui Lautaro”; mejoras en el Estadio Municipal, y construcción de locales comerciales en el Mercado Municipal.

Este proyecto tiene dos fuentes de financiamiento. Por un lado, se establece una contribución adicional de uno y medio por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna, y, además, se prorroga un tributo existente de un uno por mil que la ley N.º 8.968 autorizó para servir otro empréstito.

La Comisión de Hacienda, al estudiar este financiamiento, llegó a la conclusión de que sobradamente él era suficiente para los efectos que se persiguen. En esta forma, aprobó en general todos los artículos del proyecto. Sólo ha propuesto reemplazar el inciso 1º del artículo 4º, por una disposición que contempla, precisamente, la situación que se analizó en el proyecto que acaba de aprobar la Honorable

Cámara. En efecto, se establece que la contribución adicional del uno y medio por mil "se empezará a cobrar desde el primer semestre siguiente a aquél de publicación de esta ley en el Diario Oficial" y no, como decía el proyecto de la Comisión de Gobierno Interior, "desde la fecha de contratación del o los préstamos". Además, se autoriza a la Municipalidad para emplear directamente el producto de los impuestos, hasta enterar el valor de las obras.

Para hacer concordante el proyecto con las ideas expuestas anteriormente, la Comisión de Hacienda propone suprimir la frase final del artículo 5º que dice: "Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias de la deuda".

Por consiguiente, en nombre de la Comisión de Hacienda, solicito de la Honorable Cámara se sirva prestar su aprobación a este proyecto de ley que, como he dicho, tuvo su origen en una moción del Honorable señor Julio Durán.

El señor CAMPOS (don Enrique). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CAMPOS (don Enrique). — Señor Presidente, la Municipalidad de Lautaro, en sesión extraordinaria de 18 de julio del año en curso, resolvió obtener una modificación de la ley N° 11.499, de 8 de febrero de 1954, mediante la cual se la autorizó para contratar un empréstito hasta por un total de \$ 1.985.000, con el objeto de hacer frente a sentidas necesidades de orden local.

El Honorable Diputado por la región, don Julio Durán Neuman, interpretando el sentimiento de todos los parlamentarios de la región, presentó el proyecto de ley correspondiente. Debo hacer presente que siempre nos hemos mantenido en contacto los parlamentarios de Cautín para llevar adelante todas estas obras de progreso material para esa industriosa provincia y resolver los problemas de interés regional. En esta oportunidad, hemos es-

tado de acuerdo en impulsar este proyecto de ley, a fin de que la ciudad de Lautaro obtenga los medios como realizar ciertas obras que son de indiscutible beneficio para esa esforzada comuna.

Señor Presidente, deseo llamar la atención de mis Honorables colegas, sobre el hecho de que una vez salvadas todas las objeciones que se pudieron formular a esta iniciativa, cuyas disposiciones han sido brillantemente expresadas por el Honorable Diputado informante de la Comisión de Hacienda, señor Hugo Miranda, se ve claramente que desde el punto de vista del orden social y del adelanto comunal, hay necesidad de que esta Honorable Cámara apruebe este proyecto de ley, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Lautaro para contratar directamente con el Banco del Estado u otra institución de crédito, uno o más préstamos, hasta por la suma de diez millones de pesos. Con el producto de este empréstito, en primer lugar se terminaría el edificio municipal. Además, se hará frente a un gran problema de la zona, cual es la edificación de viviendas modestas para los servidores municipales, y se atenderá una de las aspiraciones más sentidas por los habitantes de Lautaro.

Sabido es que esta ciudad del sur se encuentra afectada, principalmente, durante la época de invierno, por frecuentes lluvias, las que hacen imposible que la juventud pueda practicar deportes, que es la única manera efectiva de alejar a los jóvenes del sur del terrible vicio del alcohol. Con esta finalidad, se ha levantado con gran esfuerzo, el gimnasio cerrado "Toqui Lautaro", que es un verdadero modelo en su género y que toda la ciudadanía de Lautaro, sin distinción de colores políticos, está empeñada en terminar. Por este motivo he manifestado que es ésta una sentida aspiración de la zona. Este Gimnasio podrá terminarse con el aporte de dos millones cuatrocientos mil pesos que se consultan en este proyecto de ley.

También se consultan fondos para otras obras que hay que realizar en esa Muni-

cipalidad, como para la construcción de locales comerciales en el Mercado Municipal, los que, en la actualidad, tal como están, no cumplen con los fines para que fueron construídos.

Señor Presidente, debo decir, una vez más, que los parlamentarios de Cautín nos encontramos perfectamente unidos en torno de la idea de llevar a cabo estas obras para la ciudad de Lautaro, como para otras ciudades de la provincia. Por lo tanto, pido a los Honorables colegas que se sirvan prestar su aprobación a este proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Honorable Cámara, como falta un minuto para el término del tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho, me permito proponer que se vote de inmediato el proyecto que estamos discutiendo.

El señor LOYOLA.— No, señor Presidente, porque quiero formular una indicación a este proyecto.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho hasta las 17 horas y diez minutos.

El señor LOYOLA.— Sin perjuicio del Orden del Día.

El señor BUSTAMANTE.—Que se prorrogue por cinco minutos más, señor Presidente.

El señor DURAN.— Hasta el despacho del proyecto.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho hasta las 17 horas, votándose a esa hora el proyecto en discusión.

El señor LOYOLA.— No, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— No hay acuerdo.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para votar de inmediato el proyecto.

Acordado.

En votación el proyecto.

—*Durante la votación:*

El señor LOYOLA.— No, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Su Señoría se ha opuesto hace algunos instantes a que se prorrogue el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho; pero no a que se vote de inmediato el proyecto.

El señor LOYOLA.— Dije que no, señor Presidente, porque iba a formular una indicación.

El señor DURAN.— Por lo demás, ya estaba cerrado el debate.

El señor LOYOLA.— Dije que no, y agregué que estaba redactando una indicación que iba a formular al proyecto.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LARRAIN VIAL.— ¿Por qué no solicita, señor Presidente, el asentimiento de la Sala para tratar la indicación del Honorable señor Loyola?

El señor CASTRO (Presidente).— Un momento, Honorable Diputado.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos.*

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobado en general el proyecto.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para considerar y votar la indicación del Honorable señor Loyola.

Acordado.

¿Sobre qué artículo incide su indicación, Honorable señor Loyola?

El señor LOYOLA.— Sobre el artículo 3º, señor Presidente. Consiste en agregar al final de él, la siguiente frase: "Las obras a que se refieren los incisos anteriores se efectuarán por propuesta pública".

El señor CASTRO (Presidente).— Reglamentariamente, quedan aprobados

en particular los artículos 1º, 2º, 6º, 7º y 8º.

En votación el artículo 3º, con la indicación del Honorable señor Loyola.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

En votación el artículo 4º con la indicación de la Honorable Comisión de Hacienda.

Si no se pide votación, se aprobará el artículo con la indicación.

Aprobado.

En votación el artículo 5º, con la indicación de la Honorable Comisión de Hacienda.

Si no se pide votación, se aprobará el artículo con la indicación.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

6.—REUNION DE LOS COMITES PARLAMENTARIOS.— SUSPENSION DE LA SESION

El señor CASTRO (Presidente).— Ruego a los señores Diputados miembros de los Comités, se sirvan pasar a la Sala de la Presidencia de la Cámara.

Se suspende la sesión por quince minutos.

—*Se suspendió la sesión.*

7.—ACUERDOS DE LOS COMITES.

El señor CASTRO (Presidente).— Se reanuda la sesión.

Se va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Reunidos los Comités Parlamentarios en sesión de fecha de hoy, bajo la presidencia del señor Castro y con asistencia de los señores Bustamante, por el Comité Agrario Laborista; Magalhaes y Brücher, por el Comité Radical; Correa Larraín, por el Comité Conservador Tradicionalista; Barra, por el Comité Socialista; Alegre, por el Comité Socialista Popular; Carmona, por el Comité Unido, y Errázuriz, don Carlos José, por el Comité In-

dependiente, por unanimidad, adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero, suspender las sesiones que debía celebrar la Corporación en la tarde y en la noche del día de hoy, y, en cambio, celebrar dos sesiones en el día de mañana, de 16 a 18 horas para tratar el decreto por el que se crea la "Junta Racionalizadora del Papel", y de 18.30 a 20.30 horas, con el objeto de ocuparse del acuerdo adoptado por el Consejo Nacional de Comercio Exterior, de fijar un plazo de cinco días para que los importadores puedan presentarse a propuestas públicas para traer té al país.

Segundo, incorporar a la Cuenta de la presente sesión, el proyecto en quinto trámite constitucional, por el que se crea el fondo para la construcción y dotación de establecimientos de educación pública.

Tercero, designar una comisión investigadora, que estará integrada por un miembro por cada Comité Parlamentario, para que se ocupe de la denuncia que formula el señor Barra, con respecto al incumplimiento del pago de impuestos por algunas firmas industriales.

Y, finalmente, conceder tres minutos al señor Cisternas para rendir un homenaje.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BARRA.— ¿Quiere permitirme, señor Presidente?

El señor MAGALHAES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia de la Sala tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Quiero dejar en claro, señor Presidente, que la denuncia que he formulado afecta directamente al personal de la Dirección General de Impuestos Internos.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Magalhaes, con la venia de la Sala.

El señor MAGALHAES.— Deseo que quede constancia, también, de que este aplazamiento de las sesiones de hoy para el día de mañana, se hace a petición del

señor Ministro de Economía, quien ha manifestado que no puede concurrir a la Cámara en el día de hoy...

El señor CARMONA.— ¡Y que ha prometido venir mañana!

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Sala, se darán por aprobados los acuerdos de los Comités.

Aprobados.

8.—HOMENAJE A LA MEMORIA DEL DIRIGENTE SINDICAL NORTINO, Y REGIDOR DE CALAMA, EDUARDO TORRES ECHEVERRIA.

El señor CASTRO (Presidente).— En conformidad a los acuerdos de los Comités, tiene la palabra el Honorable señor Cisternas.

El señor CISTERNAS.— Señor Presidente, en la mañana de ayer la ciudad de Antofagasta se sintió conmovida por la noticia de un lamentable accidente automovilístico ocurrido en el camino que une a esa ciudad con el abandonado puerto de Mejillones. En este accidente perdió la vida un sobresaliente miembro del Partido Socialista Popular, y regidor de la Municipalidad de Calama, Eduardo Torres Echeverría.

Como todos los militantes del socialismo, se había forjado en este noble ideario y había entregado su vida al servicio de la causa que estimó justa y digna.

Padre ejemplar, dirigente sindical insobornable, trabajó durante más de diez años en la Chile Exploration Company, en Chuquicamata, y en el transcurso de este tiempo, toda su actividad estuvo encaminada a servir los intereses de su clase, especialmente del sector de empleados al cual pertenecía.

La muerte de este esforzado militante socialista popular, enluta las rojas banderas del socialismo nortino. Seguramente en estos mismos momentos, las huestes socialistas de Chuquicamata, de Calama, de Antofagasta y de Mejillones, marchan detrás del féretro del malogrado regidor socialista, camarada Torres.

Nosotros, señor Presidente, tenemos una nueva filosofía y un nuevo concepto de la vida y la muerte, pero comprendemos que cuando un hombre como el camarada Torres nos abandona tras un misterioso destino, los que quedamos debemos seguir sus huellas y las lecciones de esa maravillosa vida de sacrificios al servicio de su clase y del socialismo.

Por eso, señor Presidente, los Diputados socialistas populares, rendimos esta tarde, desde esta alta tribuna, un sentido homenaje póstumo a este esforzado militante del socialismo chileno.

He dicho.

9.—MODIFICACION DE LEY GENERAL DE BANCOS Y DE LA LEY ORGANICA DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE.

El señor CASTRO (Presidente).— Entrando al Orden del Día, corresponde continuar ocupándose del proyecto del Senado, por el que se modificó la Ley General de Bancos, con el objeto de aumentar la capacidad legal de depósitos de esas instituciones.

El informe de la Comisión de Hacienda aparece en el boletín N° 7.918.

Diputado informante es el Honorable señor Mühlbrock.

Ofrezco la palabra.

El señor LARRAIN VIAL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LARRAIN VIAL.— Señor Presidente, el proyecto en discusión, que modifica la Ley General de Bancos, tiene dos aspectos totalmente diferentes. El primero de ellos lo contempla el artículo 1° del proyecto, y tiene por objeto aumentar la relación entre el capital y las reservas de estos bancos, y el máximo de depósitos que pueden recibir. Esta relación, como ya lo ha explicado el Honorable Diputado informante, ha sido modificada en distintas oportunidades.

Señor Presidente, los Diputados Conservadores Unidos somos partidarios de la

modificación que introduce el artículo 1º de este proyecto. Creemos que la limitación a los depósitos establecida en la Ley General de Bancos es absolutamente innecesaria, ya que por la reglamentación a que hoy día están sometidos los bancos hay garantías suficientes para los depositantes. En consecuencia, no tiene objeto el mantener un límite que pudo justificarse en época anterior cuando no había una reglamentación tan completa como la que rige a estas instituciones ni una vigilancia como la que se ejerce sobre ellas.

Señor Presidente, la verdad es que, al mantenerse este límite máximo a los depósitos, lo único que se consigue es desplazar los depósitos de un banco a otro. En otras palabras, si un particular quiere hacer un depósito en un banco que ya ha llegado al límite establecido por la Ley General de Bancos, esta institución va a rechazar ese depósito; pero lo lógico será que este particular no se quede con el dinero, sino que se dirija a otro banco que no haya copado su capacidad para recibir depósitos.

Por eso, a nuestro juicio, es conveniente suprimir o ampliar el límite que actualmente existe, a fin de permitir la libre competencia entre todos los bancos.

El segundo aspecto contemplado en el proyecto tiene por objeto modificar el artículo 3º transitorio del decreto con fuerza de ley N° 126, que reglamenta el traspaso al Banco del Estado de Chile de los fondos que las instituciones fiscales y semifiscales tienen depositados en los bancos particulares. En nuestro concepto, las normas establecidas en los artículos 2º y 3º del proyecto, son inconvenientes, porque significarán un privilegio en favor del Banco del Estado de Chile.

Los Diputados de estos bancos somos partidarios de la indicación que, oportunamente, presentara el Honorable señor Bolados, por la cual se amplía el plazo que actualmente establece el artículo 3º transitorio del decreto con fuerza de ley N: 126, para traspasar los fondos depositados en los bancos particulares.

En una sesión anterior de la Honorable Cámara, el Honorable señor Corbalán, al tratarse este proyecto de ley, hizo una defensa muy entusiasta de la política seguida por el Banco del Estado frente a los bancos particulares. A mí me parece que nuestro Honorable colega actuó, en este caso, con una ligereza excesiva y sin conocer los respectivos antecedentes. El Honorable Diputado hizo también en esa oportunidad, una defensa de la política monetaria impuesta mediante circulares por el Banco Central y la Superintendencia de Bancos, la que tendía a limitar la expansión de las colocaciones bancarias.

Pues bien, señor Presidente, tengo aquí a la mano, algunos estudios hechos en el Banco Central que demuestran cómo todos los Bancos particulares han respetado las circulares a que me vengo refiriendo.

En cambio, el único banco que no se ha sometido a esta disciplina monetaria ha sido precisamente aquél que debió dar el ejemplo de ella: el Banco del Estado.

Pues bien, dicha institución ha hecho caso omiso de las instrucciones impartidas por el señor Ministro de Hacienda, por el Banco Central de Chile y por la Superintendencia General de Bancos.

En virtud de esas determinaciones, se imponía un límite máximo del 1,75 por ciento al aumento de las colocaciones bancarias. Sin embargo, el Banco del Estado, durante los meses de vigencia de esta circular, ha expandido sus colocaciones en un 2,2 por ciento mensual.

Debo hacer presente que todos los demás bancos se han sometido a las disposiciones a que me he referido anteriormente. En cambio, aprovechándose precisamente de la categoría en que está colocado, el Banco del Estado, ha desobedecido instrucciones del señor Ministro de Hacienda, que es en la actualidad Presidente de dicha institución. Así, no ha hecho ningún caso de esta circular y, como he dicho, ha expandido sus colocaciones del Departamento Bancario en un 2,2 por ciento mensual.

Como si esto fuera poco, el Banco del Estado ha hecho una interpretación anto-

jadiza de dichas circulares, pues ha estimado que las normas en ellas impuestas sólo rigen para su Departamento Bancario. Esta institución ha considerado, por sí y ante sí, que los Departamentos Agrícola e Industrial no deben someterse, en esta materia, a ninguna norma.

Celebro, señor Presidente, que en este momento haya llegado a la Sala el Honorable señor Corbalán; estoy seguro de que, después de escuchar las cifras que voy a poner en conocimiento de la Honorable Cámara, cambiará totalmente de criterio y modificará la opinión manifestada en una sesión pasada sobre este asunto.

Como decía, el Departamento Bancario del Banco del Estado, ha expandido sus colocaciones en un término medio de un 2,2 por ciento mensual. En cambio, el Departamento Agrícola de dicha institución, entre los meses de mayo y noviembre de este año, las ha expandido mensualmente, como término medio, en un 14,52 por ciento. Ha aumentado pues, sus colocaciones de tres mil doscientos veintidós millones a seis mil treinta y un millones de pesos.

El señor CORBALAN.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor LARRAIN VIAL.—Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor CORBALAN.—El argumento que da a conocer Su Señoría, con respecto a la política seguida por el Departamento Agrícola del Banco del Estado, está en abierta contradicción con la opinión que, en otras oportunidades, han sustentado diversos señores Diputados de la derecha que han dicho que los representantes de las actividades agrícolas consideran que la medida de retirar los depósitos de los bancos comerciales, está afectando especialmente a la agricultura.

Nosotros hemos insistido en que esto no es así, porque el Banco del Estado, con la política seguida, otorga los mismos beneficios que los bancos particulares otorgaban a los agricultores a través, precisamente, de su Departamento Agrícola.

De manera que los datos que ha proporcionado Su Señoría, vienen a corroborar la afirmación hecha por el Diputado que habla de que, efectivamente, el Departamento Agrícola del Banco del Estado está dando satisfacción a las necesidades de crédito de los productores del país.

El señor LARRAIN VIAL.—La verdad es, señor Presidente, que en sus intervenciones algunos Honorables Diputados han pedido que se otorguen mayores créditos a la producción agrícola e industrial. ¿Pero, qué ha ocurrido con la disposición que vengo analizando? Por un lado, se han aumentado las colocaciones a través del Banco del Estado, en favor de la agricultura y de la industria; pero, por otro, se han restringido a estas ramas de la producción los créditos de que disponían en los bancos particulares.

O sea, no se ha beneficiado a la agricultura. Lo único que se ha conseguido es desplazar el otorgamiento de créditos, que normalmente se hacía a través de los bancos particulares, al Departamento Agrícola del Banco del Estado. Esto se ha hecho exclusivamente, debido al privilegio a que me vengo refiriendo concedido al Banco del Estado.

Comparto la idea de que se debe seguir una política monetaria definida en esta materia. Son muchos los antecedentes que la justifican, pero debemos ser honrados con nosotros mismos y reconocer que, si se fija un máximo a las colocaciones, él debe regir para las colocaciones en todos los bancos. Me parece inconcebible e injusto que esto rija sólo para los bancos comerciales y se deje en libertad de aumentar este margen de colocaciones a cierto banco privilegiado.

Como decía, señor Presidente, tengo a la mano un estudio muy detallado, confeccionado por el Departamento de Estadística del Banco Central, en el cual se demuestra que todos los bancos comerciales, en el mes de noviembre, por ejemplo, han disminuído sus colocaciones en un gran porcentaje y que, en conjunto, todos ellos han llegado a un término medio de aumen-

to, en el mes, del 1,1%, es decir, un aumento muy inferior al máximo que se le permitía en las circulares citadas.

En cambio, el Banco del Estado, en este mismo mes de noviembre, ha aumentado sus colocaciones en un 8,5 por ciento. Ahora bien, considerando la posibilidad de aumento en sus colocaciones que tienen los distintos bancos, se puede decir que el Banco de Chile no ha usado un margen de 807 millones; el Banco Edwards, de 52 millones; el Banco de Crédito e Inversiones, de 72 millones; el Banco Español, de 652 millones; el Banco Italiano, de 70; el Banco Sudamericano, de 150; el Banco Francés, de 20; el Banco de Londres, de 178; el National City Bank, de 30.

El único banco comercial que ha aumentado sus colocaciones más allá del margen permitido, ha sido el Banco Israelita, que se excedió en 27 millones. En cambio, el Banco del Estado, de acuerdo con este mismo estudio, excedió sus colocaciones en 310 millones. Cabe anotar que, al dar este dato me pongo en el caso de que se aceptara la doctrina absurda de que la limitación impuesta por las circulares aludidas solamente rigen para el Departamento Bancario del Banco del Estado, y que se deje en libertad absoluta a los Departamentos Industrial y Agrícola de dicha institución.

Por todas estas razones, los Diputados de estos bancos somos contrarios a las disposiciones contenidas en los artículos segundo y tercero del proyecto que tienden a aumentar aún más las diferencias y los privilegios que actualmente existen en favor del Banco del Estado. Creemos que, si se aprueba la indicación presentada por nuestro Honorable colega señor Bolados, se conseguirá corregir los inconvenientes que tiene la aplicación del artículo tercero transitorio del decreto con fuerza de ley N° 127 y se evitan los perjuicios que ocasionarán las disposiciones establecidas en los dos artículos a que me he referido.

En consecuencia, votaremos en favor del artículo 1º y de las indicaciones formuladas para modificar los artículos segundo y tercero.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Ha llegado a la Mesa una petición de clausura del debate.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 17 votos.*

El señor CASTRO (Presidente).—Aprobada la petición de clausura del debate.

Cerrado el debate.

Ha llegado también a la Mesa una petición de votación nominal.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 8 votos; por la negativa, 38 votos.*

El señor CASTRO (Presidente).—Rechazada la petición de votación nominal.

En votación general el proyecto.

—*Durante la votación:*

El señor BARRA.—Los Diputados de Gobierno no tienen confianza en el Banco del Estado.

El señor BOLADOS.—Una cosa no se opone con la otra,

El señor PALESTRO.—;Y todavía dicen algunos señores Diputados que el Banco del Estado es una de las conquistas más grandes de este Gobierno!

El señor BUSTAMANTE.—Se puede mejorar.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos; por la negativa, 12 votos.*

El señor CASTRO (Presidente).—Aprobado en general el proyecto.

Ha llegado a la Mesa una petición firmada por el Comité Agrario Laborista para omitir el trámite de segundo informe.

En votación la petición.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 18 votos.*

El señor CASTRO (Presidente).—Ha-

biéndose reunido el quórum reglamentario, queda aprobada la petición.

Se va a dar lectura a las indicaciones llegadas a la Mesa.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Las indicaciones presentadas son las siguientes:

Del señor Benavides, para suprimir el artículo 1º.

Del señor Alegre, para suprimir el artículo 2º.

Del señor Arellano, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo 4º—Prorrógase hasta el 30 de junio de 1956 el plazo a que se refiere el inciso segundo del artículo tercero transitorio del decreto con fuerza de ley N° 126, de 12 de junio de 1953 que creó el Banco del Estado de Chile”.

De los señores Bolados, Foncea, Weber, Rigo-Righi y otros señores Diputados, para reemplazar el artículo 2º por el siguiente:

“Artículo 2º—Reemplázase el artículo 3º transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N° 126, de 12 de junio de 1953, por el siguiente: “El Fisco, las instituciones fiscales, semifiscales, las empresas autónomas del Estado y, en general, todas las personas jurídicas creadas por ley y en que el Estado tenga aporte de capital, para los efectos de cumplir con el artículo 2º, letra a) del citado D. F. L. N° 126 y a partir del 1º de enero de 1955, irán depositando semestralmente en el Banco del Estado el 20% de los depósitos que tengan en los bancos particulares, basados en el total habido al 30 de junio de 1954.

Los retiros de depósitos que dichas instituciones hayan hecho de los bancos particulares a partir del 1º de julio de 1954 para cumplir fines propios o de cualquier causa, serán imputables al 20% a que se refiere el inciso primero de la presente ley, o sea, si estos retiros han sido inferiores al 20% de los depósitos señalados, sólo depositarán en el Banco del Estado la diferencia hasta completar el 20%. En caso de que hayan sido superiores, quedan liberadas de hacerlo.

El Presidente de la República, cuando

las circunstancias lo requieran, podrá por simple decreto prorrogar los plazos a que se refiere el inciso primero de esta ley”.

De los Honorables señores Miranda, don Hugo; Rodríguez Lazo y von Mühlbrock, para agregar el siguiente inciso al artículo 2º:

“Respecto de aquellos Bancos que no tuvieren saldos de los depósitos que se señalan en este artículo, se les aplicará como nivel el que tuviere cualquier otro Banco del mismo capital”.

El señor CASTRO (Presidente).—En discusión el artículo 1º con sus indicaciones.

El señor ENRIQUEZ.—Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ENRIQUEZ.—Señor Presidente, respecto de este artículo 1º, quiero, en realidad, salvar mi opinión, como lo he hecho en relación con otros proyectos, cuando me ha parecido que aunque sus finalidades era loables, contradecían los objetivos de una política general antiinflacionista. Me parece que el artículo 1º en debate tiende precisamente a romper cualquiera política que se pretenda realizar en este sentido; en efecto, creo que con él se viene a cometer, una vez más, el error en que ya se ha incurrido en otros proyectos de ley anteriores sobre la misma materia.

Me explico, señor Presidente.

Por el artículo 1º de este proyecto de ley, se autoriza elevar de diez a veinte veces la relación que debe existir entre el capital pagado y las reservas de un Banco, y el volumen de sus colocaciones. Esta relación fue, primitivamente, de cuatro veces; con posterioridad, se elevó a cinco veces; después, a siete veces y por último, a diez veces. Hoy, se la quiere elevar a veinte veces, al reemplazar el guarismo “10% por 5%” en el artículo primero de la ley N° 11.234, de 7 de septiembre de 1933. Esta innovación es peligrosa en dos aspectos.

En primer término —y siento disentir en esta parte con mi Honorable colega señor Larraín— coloca en peligro los depó-

sitos de la clientela de los Bancos. Por muy completa que sea la reglamentación que exista hoy día en el sistema bancario, o por muy eficaz que sea su supervigilancia, es indudable que esta relación de veinte veces entre las colocaciones y el capital pagado y las reservas de los Bancos, coloca, prácticamente, en descubierto a los depositantes frente a cualquiera emergencia que pudiera ocurrir. Esta emergencia puede venir no sólo de una mala administración del Banco, sino de factores económicos generales propios del proceso inflacionista que estamos viviendo. En consecuencia, me temo que toda la reglamentación existente no sea capaz de precaver los efectos a que conduciría este exceso de capacidad de colocaciones de los bancos.

Si los Bancos desean aumentar el volumen de sus colocaciones, tienen un camino expedito para hacerlo, y que es fácil en las actuales circunstancias económicas. Este camino es el de aumentar sus capitales; pero nunca se debe recurrir a un simple arbitrio legal, modificando la ley para la expansión de sus colocaciones en un término que va más allá de lo que aconsejaría cualquiera prudencia, aun la más elemental.

Por otra parte, señor Presidente, ¿responde esta modificación, a una necesidad en materia de regulación crediticia o del circulante en el país? Indudablemente que no. Este artículo 1º es una de las disposiciones legales en que podríamos indicar nombres, porque sólo tiende a favorecer a dos o tres Bancos en todo el país. Sabemos que el resto de los Bancos Comerciales, tanto nacionales como extranjeros, no han llegado al límite de sus colocaciones en relación con sus depósitos. Estas colocaciones permiten todavía, una mucha mayor expansión, sin necesidad de modificar la ley.

Para salvar la situación de dos o tres Bancos en todo el país es que se va a hacer esta enmienda legal, de la que se podrán aprovechar más adelante, por supuestos, otros Bancos. Pero es una en-

mienda que, por el momento, no se requiere ni se precisa en absoluto, máxime cuando, como ya lo dije, los Bancos afectados pueden acudir al expediente de aumentar sus capitales, pues el aumento de sus capitales produce, automáticamente, el aumento del volumen de sus colocaciones.

Pero el efecto más grave que tiene, a mi juicio, señor Presidente, este artículo 1º, es el que indicaba al iniciar mis observaciones, cual es el de romper o de quebrar cualquiera política antiinflacionaria que se quiera desarrollar.

Sabemos la enorme influencia que en un proceso inflacionario tiene el factor monetario y cómo actúa sobre los diversos elementos que impulsan la inflación. Uno de estos elementos, sobre el cual hay que actuar no sólo con la máxima cautela, sino también con la máxima energía, es el factor monetario y crediticio. Y sabemos también, como lo reconoce el propio proyecto de ley, que, hoy por hoy, la mayor parte del circulante está constituido por el dinero giral, esto es, por el dinero que crean los bancos a través de sus operaciones, originadas por los depósitos que reciben.

En consecuencia, este proyecto de ley, que aumenta la capacidad de los Bancos para recibir depósitos más allá del antiguo límite, en relación con el capital pagado y fondos de reservas, ha de tener la consecuencia fatal e ineludible de permitir al sistema bancario expandir sus colocaciones. Esto significa aumentar el circulante a través de la creación de mayor cantidad de dinero giral. Y por este camino, entonces, se coarta o se frustra cualquiera política de regulación del crédito y del circulante que se quiera seguir.

Bajo este aspecto, que es el que me parece más importante, enuncié la duda que me asiste en relación con el artículo 1º del proyecto. Creo que no es necesaria esta enmienda legal y que los dos o tres Bancos afectados pueden aumentar su capacidad de colocación mediante el aumento de sus capitales, y en consecuencia, absor-

ber aquel dinero que debe ir, hoy día, en forma de ahorros, a otras instituciones bancarias. De esta manera se evita el factor inflacionario que significa expandir o "inflar" sus colocaciones, y que contraresta toda política monetaria que se desee seguir con fines antiinflacionistas.

Y hace juego con esta misma finalidad el artículo 3º del proyecto, que espero analizar en su oportunidad.

Me habría parecido muy bien alguna enmienda de la actual legislación bancaria que hubiese tratado de encauzar hacia los Bancos de provincia el exceso de depósitos que hoy día se acumulan en las instituciones crediticias de la capital y que son muchas veces, colocados en actividades que no son productivas ni que tienden a estimular el crecimiento de la industria o del comercio; mientras tanto, hay anemia de crédito en las provincias del país.

Un proyecto en este sentido me habría parecido muy bien. En cambio, este artículo 1º me parece inconveniente y perjudicial, pues no responde a ninguna necesidad nacional.

Por todas estas razones, considero que la indicación presentada por el Honorable señor Benavides, para rechazar este artículo 1º, debe ser aprobada.

He dicho, señor Presidente.

El señor VON MUHLENBROCK.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, como Diputado informante de este proyecto, en nombre de la Comisión de Hacienda, y como Consejero del Banco Central en representación de la Honorable Cámara, he tratado de recoger la opinión de diversas personas autorizadas en esta materia para poderla transmitir, como antecedente, a esta Honorable Corporación durante la discusión del artículo 1º del proyecto.

Las opiniones que he recibido de los técnicos son absolutamente divergentes.

Me han señalado que, en la mayoría de los países del mundo, los Bancos no tienen tope alguno para sus depósitos. El Honorable Senador señor Faivovich, por ejemplo, sostiene que no debe haber tope alguno para los depósitos, porque ello no implica perjuicio de ninguna especie.

En realidad, debe recordarse que esta disposición nació de una iniciativa de la Superintendencia de Bancos, organismo técnico que tiene la tuición completa del sistema bancario y la máxima experiencia acumulada sobre esta materia.

Me han manifestado también los técnicos que tiene muchos inconvenientes el hecho de que el dinero no pueda ir en depósito a los bancos.

El aumento constante del dinero giral absorbe el circulante. Entonces cabe hacerse algunas preguntas. Si colocamos un tope a los depósitos bancarios ¿no va a quedar en manos de los particulares el dinero proveniente de las emisiones del Banco Central, la mayor cantidad de dinero derivada de la inflación? ¿Es conveniente para la economía nacional que los Bancos rechacen depósitos y que ese dinero sea utilizado por los particulares, ya sea en la usura, ya sea en la especulación, mientras falta crédito para fines productivos?

¿Cuál es el peligro, señor Presidente, de que el dinero vaya a los Bancos, si no es dinero que se esté emitiendo? Solamente existe peligro cuando emite el Banco Central.

En cambio, me decían los técnicos, con libertad de depósitos solamente se reciben beneficios, porque el dinero está controlado. Mientras el Banco Central y la Superintendencia de Bancos mantengan el control del crédito, no hay riesgo de ninguna especie en que los Bancos no tengan topes.

El ejemplo de la circular de la Superintendencia de Bancos y del Banco Central, que fijó el margen de expansión en 1,75 por ciento, es meridiano en este sentido. Como lo manifesté en mi informe y como lo ha reiterado el Honorable señor Larraín Vial, Consejero del Banco Central, en el

hecho, ningún Banco particular ha podido excederse del margen de expansión establecido.

Por consiguiente, dado el hecho de que la Ley Orgánica del Banco Central contempla el control del crédito por ese organismo emisor y por la Superintendencia de Bancos, no hay riesgo técnico de ninguna especie en que los Bancos puedan recibir depósitos en la cuota indicada, en la relación de uno a veinte, siempre que se mantenga el control a que me he referido.

Señor Presidente, deseo terminar manifestando que las opiniones divergentes de los distintos técnicos, incluso de las personas que participaron en este debate, hacen imposible establecer una especie de constante en lo que respecta a si hay peligro o no en aumentar los depósitos. Pero sí, es esencial recordar que esta indicación nació de la Superintendencia de Bancos y al mismo tiempo, destacar que, en numerosísimos países del mundo, de gran desarrollo económico, no existe tope de ninguna especie para los depósitos bancarios.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Ogrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo.

Ha llegado a la Mesa una indicación para suprimir el artículo. Si se aprueba el artículo, se dará por rechazada la indicación.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 20 votos.*

El señor CASTRO (Presidente).—Aprobado el artículo.

Ha llegado el término de la hora destinada al Orden del Día.

El señor BOLADOS.—Señor Presidente, ¿por qué no solicita la venia de la Honorable Cámara para prorrogar el Orden del Día hasta el despacho total de este proyecto?

El señor CORBALAN.—No, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—No hay acuerdo.

10.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor CASTRO (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para suspender la sesión por quince minutos, sin perjuicio de la Hora de Incidentes.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió la sesión.*

11.—DEFICIENCIAS DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LAS PROVINCIAS DE CHILOE Y AISEN. PETICION DE OFICIO

El señor CASTRO (Presidente).—Continúa la sesión.

Entrando a la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Conservador Tradicionaísta.

El señor CORREA LETELIER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.—Señor Presidente, uno de los problemas fundamentales que afectan a la zona de Chiloe y Aisen, es, evidentemente, por razones geográficas, el de sus medios de transportes.

Atiende especialmente esa zona la Empresa Marítima del Estado, segregada de la Empresa de los Ferrocarriles por un Decreto con Fuerza de Ley. La flota de esta Empresa está compuesta por cuatro barcos: el "Dalcahue", el "Lemuy", el "Tenglo" y el "Trinidad", que atienden el servicio regional y no el servicio de Punta Arenas, que se hace con vapores de mayor tamaño.

Todos estos barcos, señor Presidente, son antiguos. Algunos de ellos, como el "Lemuy", tienen más de cincuenta años de uso. Con este antecedente, se podrá comprender el origen de la deficiente

atención que esta Empresa presta a esa zona, especialmente en la época de verano, en que, por razones obvias, aumenta la demanda de pasajes hasta el punto que se producen verdaderas congestiones en los puertos; incluso, muchas veces los barcos, por razones de seguridad, se resisten a llevar más pasajeros.

Esta Empresa, señor Presidente, está abocada a la necesidad imperiosa de la renovación de su material. En el Presupuesto del presente año se destinó la suma de setenta y cinco millones, en el ítem 17|09|09-n, que dice: "... a la Empresa Marítima del Estado, a fin de que atienda a los gastos de adquisición y reparación de naves, a la adquisición de materiales, combustibles y otros, destinándose treinta millones, por partes iguales, a la construcción de embarcaciones menores en los astilleros de Puerto Montt y Valdivia".

He averiguado —y se me ha informado— que de estos setenta y cinco millones de pesos, solamente se han entregado cuarenta y cinco millones a esta empresa que considera que no conviene a su política naviera construir embarcaciones menores en los astilleros de Puerto Montt y Valdivia por la suma de treinta millones de pesos.

En el presupuesto de este año, estos setenta y cinco millones se han elevado a ciento cincuenta millones de pesos. Con esta suma, según se me ha informado, podrá atenderse, en parte, a la renovación del material.

No es mi intención en estos momentos, señor Presidente, ocuparme de esta empresa, a cuya administración se pueden hacer serios reproches, ni examinar si conviene mantener esta empresa bajo tuición estatal, ni analizar si procede o no estudiar un plan de subvenciones a empresas particulares que puedan atender este servicio.

Quiero, sí, señor Presidente, poner de manifiesto una falta elemental de criterio que en estos días ha demostrado la Dirección de esta empresa. He dicho que los

barcos son escasos y viejos y que, con mucha frecuencia, dejan pasajeros en los puertos, sin que puedan trasladarse al lugar donde necesitan ir. Aún más: con mucha frecuencia estos barcos son sobrecargados en forma tal, que los pasajeros viajan en condiciones subhumanas, en términos que ponen en peligro el éxito mismo de la navegación en mares que no siempre son pacíficos.

Por eso, señor Presidente, he visto con extraordinaria sorpresa que la Dirección de esta Empresa va a retirar, durante el mes de enero, a uno de estos vapores, el vapor "Trinidad", que tiene, dentro del deficiente estado de estos barcos, las mejores acomodaciones para pasajeros. Ha adoptado esta medida con el objeto de que este barco haga cuatro viajes de turismo entre Puerto Montt y la Laguna de San Rafael.

En realidad, estos son viajes muy atractivos, que facilitan a los chilenos el conocimiento del país, porque no deben hacerse si ello significa un sacrificio para los habitantes de dos provincias que necesitan imperiosamente estos barcos para su transporte.

El vapor "Trinidad", tiene capacidad para 76 pasajeros en la 1ª clase y para 60 pasajeros en la 3ª. Suman 136 pasajeros. Como durante sus viajes va dejando y recibiendo pasajeros en los distintos puertos que toca, en el viaje de ida, que demora dos días y medio, prácticamente conduce doscientas o más personas. En el viaje de ida y vuelta serán aproximadamente 400 personas las atendidas semanalmente por este barco.

Pues bien, el Director de la Empresa retira este vapor, ¿en beneficio de quién? En beneficio de 48 personas, que, en calidad de turistas, van a navegar una semana entre Puerto Montt y la Laguna San Rafael. Es decir, 48 personas son preferibles, a juicio del Director de esta empresa, a 400. Es preferible, para el Director de esta empresa, fomentar el turismo y provocar un veraneo agradable a personas que podrían encontrar otro lugar para su

descanso, ¿en desmedro de quién? En desmedro de una zona donde la vida es excepcionalmente dura, cuya población ha sufrido, por otra parte, serias adversidades en los últimos años. Precisamente, se retira este barco del servicio en una época en que los estudiantes regresan a sus hogares, en que las personas vinculadas a esas provincias necesitan trasladarse a ellas, en que es el tiempo del embarque de los productos principales de Aisén y en que, consecuentemente, hay una mayor demanda de pasajes.

He presenciado cómo, desde Puerto Aisén, los barcos parten absolutamente llenos de pasajeros y como, en cambio, en Chiloé, no han recibido ninguno.

Ahora, si se reduce el servicio a un solo barco semanal, se va a tornar imposible el transporte de pasajeros en la región.

El Director de la empresa, con quien hablé, me expresó que iba a reemplazar el "Trinidad" por un barco mercante, cuyo nombre es "Apolo".

He averiguado y he llegado a la conclusión de que este reemplazo es imposible, porque el "Apolo" es un barco que tiene acomodaciones nada más que para 10 o 12 pasajeros en primera clase, que no tiene acomodaciones para tercera, pero que podría transportar unas 70 personas con un costo probablemente más elevado que el "Trinidad". En todo caso, se substituirá un barco de pasajeros por uno de carga, con graves molestias para los habitantes de esa zona.

Pido, señor Presidente, que se dirija un oficio al señor Ministro de Economía con el fin de que conozca estos antecedentes e imparta inmediatamente las instrucciones necesarias para que se ponga término a esta aberración funcionaria y no se distraiga de esa zona, especialmente en la época de verano, ninguno de los escasos barcos que requiere para su normal desenvolvimiento.

El señor CASTRO (Presidente).—No hay número en la Sala para adoptar acuerdos, Honorable Diputado. Se envía-

rá el oficio a que ha aludido Su Señoría, en nombre del Comité Conservador Tradicionalista.

El señor CORREA LETELIER.—Muchas gracias, señor Presidente.

12.—IRREGULARIDADES EN LA IMPORTACION DE AUTOMOVILES. OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor CORREA LETELIER.—Quisiera ocuparme, además, de un problema que, a mi juicio, constituye una corrupción que es pública y notoria, que todos los chilenos observan escandalizados y sobre el cual el Gobierno no ha adoptado ninguna actitud definida y al que no ha demostrado el ánimo de ponerle término: me refiero a la internación de automóviles.

Está en vigencia el Decreto N° 691, de 20 de julio de 1954, firmado por el Excelentísimo señor Carlos Ibáñez del Campo y por su Ministro de Economía, señor Jorge Silva Guerra. Este Decreto dice lo siguiente:

"El Consejo Nacional de Comercio Exterior podrá autorizar la importación de automóviles que efectúen:

a) Los funcionarios diplomáticos y consulares extranjeros acreditados ante nuestro Gobierno, como asimismo, los funcionarios de las Naciones Unidas, de la Comisión Económica para la América Latina, demás agencias especializadas de esta Organización y del Instituto de Asuntos Interamericanos".

Recuerdo, señor Presidente, que en esta Sala objeté las excesivas franquicias concedidas por un Convenio entre Chile y las Naciones Unidas, en favor de los funcionarios de la CEPAL y de la FAO.

Pues bien, este decreto es mucho más amplio que ese convenio, porque, en razón de cartas reversales, esas franquicias fueron restringidas a ciertos funcionarios, y, según el decreto, el Consejo Nacional de Comercio Exterior puede autorizar a cualquier funcionario de las Naciones Unidas para internar un automóvil.

En seguida, por este decreto se permite internar automóviles a "los técnicos extranjeros contratados por empresas públicas y privadas, siempre que su contrato tenga una duración de un año o más".

En su letra c), se autoriza esta internación a "los chilenos y extranjeros residentes en Chile que regresen definitivamente al país, después de permanecer más de cinco años consecutivos en el exterior".

Informaciones que obran en mi poder, me permiten asegurar que existe una verdadera organización que financia viajes al país de chilenos que están desde hace más de cinco años en el extranjero. Estos chilenos hacen el viaje gratuitamente, reciben un fuerte honorario, de quinientos mil a un millón de pesos, y traen como de su propiedad un coche de alto precio. Los que financian esta operación verdaderamente inicua, obtienen una utilidad de dos o tres millones de pesos, porque el precio a que se venden automóviles de ciertas marcas en el mercado nacional, llega hasta los cinco millones de pesos. Y estos ciudadanos, después de internar los automóviles, regresan al extranjero, burlando este decreto que, precisamente, obliga a radicarse en el país, sin que haya control alguno del Gobierno para impedir el abuso.

Por este decreto se permite, además, que realicen este pingüe negocio "los diplomáticos chilenos civiles, los adictos militares navales y aéreos, que regresan al país, después de su permanencia reglamentaria en el extranjero, y los oficiales de las instituciones de la Defensa Nacional y del Cuerpo de Carabineros de Chile comandados en el exterior, siempre que el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el primer caso, y, el de Defensa Nacional, en los restantes, informen favorablemente las solicitudes respectivas. Para acogerse a esta franquicia, la permanencia de estas personas en el extranjero no podrá ser inferior a un año".

Deseo, señor Presidente, que se dirija

oficio al señor Ministro de Economía, pidiéndole que se sirva remitir a esta Honorable Corporación, una nómina de las personas que, durante el año 1954, hayan utilizado las franquicias que concede este decreto o los que le hayan precedido, e informe sobre las medidas adoptadas por las autoridades para evitar los abusos que se han cometido al amparo de tales decretos, si es cierto que el Gobierno tiene verdadero interés en poner fin a esta situación de verdadera desmoralización nacional.

No es posible, señor Presidente, que, en un país que necesita trabajar, la gente de trabajo vea que ciertos afortunados por el solo hecho de tener alguna de estas posiciones, vayan al extranjero y regresen con un automóvil que les significa tres o cuatro millones de pesos de utilidad. Ningún Gobierno serio puede permitir que continúe esta corruptela. Debe ponerse término, modificando radicalmente todo el sistema de internación de automóviles y otras mercaderías no esenciales.

En consecuencia, señor Presidente, es necesario que el Ministerio de Economía envíe a esta Honorable Cámara una nómina de las personas favorecidas por estos decretos, con indicación del número de automóviles importados y de las medidas adoptadas por el Gobierno para cautelar efectivamente el cumplimiento de las disposiciones sobre la materia.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para enviar, en nombre de la Corporación, el oficio que ha pedido el Honorable señor Correa Letelier.

El señor UNDURRAGA.— Que se envíen los datos correspondientes a 1954 y 1953, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER.— Que se pidan los antecedentes correspondientes a los años 1953 y 1954.

El señor BUSTAMANTE.— Habría que considerar las internaciones efectuadas bajo otros decretos.

El señor CORREA LETELIER.— Por esa razón, he pedido que se envíen los da-

tos correspondientes a internaciones efectuadas de acuerdo con el decreto N° 446 y otros decretos anteriores.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LETELIER.— Entonces, señor Presidente, solicito que se pidan los antecedentes relativos a la internación de automóviles en virtud de las disposiciones de ese decreto y de otros anteriores.

El señor BUSTAMANTE.— Desde el año 1950, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER.— Pidamos los de 1954, primero.

El señor UNDURRAGA.— Y de 1953.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se solicitará el envío de los antecedentes a que se ha referido el Honorable señor Correa Letelier.

Acordado.

13.—LABOR DESARROLLADA POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PARTICULAR. ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS EN LA SESION ANTERIOR.

El señor CASTRO (Presidente).— Quedan dos minutos al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, ¿sería posible que se uniera el tiempo del Comité Conservador Tradicionalista con el tiempo del Comité Independiente, para que pudiera hacer uso de la palabra el Honorable señor Rosende?

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito la venia de la Sala para que el turno del Comité Independiente siga al del Comité Conservador Tradicionalista, a fin de que el Honorable señor Rosende pueda hacer uso de la palabra en ambos turnos, sin interrupción.

Acordado.

El señor ROSENDE.— Muchas gracias.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Rosende.

El señor ROSENDE.— Señor Presi-

dente, le debo una explicación a la Honorable Cámara por lo ocurrido en la sesión de la tarde de ayer en que debatíamos el proyecto relativo a la creación del Fondo Nacional para la Construcción y Dotación de Establecimientos Educativos. El Diputado que habla y mis Honorables colegas de estas bancas refutamos, incluso con cierta violencia, algunas expresiones que el Honorable señor Silva Ulloa empleó al referirse a la educación particular gratuita.

Como saben los Honorables Diputados, en el proyecto...

El señor CASTRO (Presidente).— Permítame, Honorable Diputado.

Ha terminado el tiempo del Comité Conservador Tradicionalista. Puede continuar Su Señoría en el tiempo del Comité Independiente.

El señor COFRE.— ¿Que no sigue el turno del Comité Radical Doctrinario después del tiempo del Comité Conservador Tradicionalista, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— Honorable Diputado, oportunamente fue solicitada la venia de la Sala para alterar el orden de los Comités, y no hubo oposición.

Puede continuar el Honorable señor Rosende en el tiempo del Comité Independiente.

El señor ROSENDE.— Decía, señor Presidente, que, en el día de ayer, en el curso del debate al término del cual se despachó ese proyecto por la Honorable Cámara, mi Honorable colega señor Silva Ulloa señalaba que la educación particular gratuita había llegado a constituir una industria o un negocio. Me parece que esas fueron sus expresiones textuales.

No creo, señor Presidente y Honorable Cámara, que ése sea un procedimiento aceptable para combatir criterios con los cuales no se esté de acuerdo.

Le pregunté a mi Honorable colega si él conocía, en realidad, el texto de las disposiciones legales que establecen este régimen de subvenciones y me he sentido en la obligación de concurrir hoy al Ministe-

rio de Educación Pública para obtener algunas cifras acerca del pretendido negocio o comercio que significaría la educación gratuita particular.

No quiero, en esta oportunidad, señor Presidente, extenderme a considerar el pavoroso problema que significa el analfabetismo en nuestro medio nacional, sino, simplemente, referirme a esto que se ha dado en llamar negocio o industria.

La educación fiscal, señor Presidente, ha demandado, en el año 1954, un gasto de ocho mil 331 millones 489 mil 57 pesos, y la educación particular, un gasto de un mil doscientos millones de pesos.

Con la primera cifra, el Estado ha proporcionado educación a seiscientos nueve mil novecientos nueve alumnos, impartiendoles instrucción primaria, secundaria, profesional, elemental, agrícola y técnica en general. Es de advertir que la mayor cifra, naturalmente, la ocupan los que reciben la enseñanza primaria, ya que alcanza a quinientos veinte mil alumnos.

En cambio, con los mil doscientos millones de pesos, que ha significado la subvención a la enseñanza particular gratuita, de acuerdo con los términos de la ley N° 9.864, se ha impartido enseñanza a doscientos cincuenta mil alumnos. Por cierto que, en las observaciones que estoy formulando, no puede ir envuelto ataque alguno para la enseñanza fiscal. Simplemente, estoy señalando las cifras que he obtenido en las oficinas del propio Ministerio de Educación Pública.

De esta manera llegamos a los siguientes resultados: que al Estado le ha significado de costo, la enseñanza que ha proporcionado directamente, catorce mil pesos por alumno y, en cambio, el costo para el Estado por enseñanza impartida a través de esas escuelas particulares, es de cinco mil pesos por alumno. En estas condiciones, el Estado, mediante este pretendido negocio o industria de que se hablaba en la sesión de la tarde de ayer, y con el cual, según aparecía, estarían favorecidos los particulares que se dedicaban a él, ha ahorrado nueve mil pesos por alumno.

Me he sentido en la obligación de poner las cosas en su lugar, porque me parece que esta subvención del Estado a la enseñanza particular, lejos de motivar una reacción de la naturaleza de la que pudimos observar ayer, debiera ser causa para aplaudir a las personas que consagran su vida y sus esfuerzos a cooperar en la labor educacional del Estado. No pueden merecer sino el aplauso y el estímulo de los Poderes Públicos.

Y aprovecho esta oportunidad, en la que, con cifras que me han sido proporcionadas en el día de hoy en el Ministerio de Educación Pública, he aclarado el problema a que me vengo refiriendo, para hacer algunas observaciones.

En primer lugar, hago notar, señor Presidente, que el aumento que han experimentado las subvenciones no alcanza a cubrir el mayor gasto que significa el reajuste del sueldo vital del profesorado de esos establecimientos gratuitos de enseñanza particular de manera que, por la propia aplicación de disposiciones legales, se va reduciendo la ayuda fiscal que estos establecimientos particulares recibían.

En segundo término, este problema se ha agravado por el considerable atraso con que son pagadas estas subvenciones, en términos tales que, en esta corriente vertiginosa del alza del costo de la vida, el atraso representa un nuevo factor de perjuicio para quienes se consagran a esta importantísima labor educacional.

De otra parte, señor Presidente, debo declarar en esta Honorable Cámara que en la pasada Administración, el entonces Presidente de la República, señor Gabriel González Videla, al aceptar esta iniciativa conservadora del régimen de subvenciones, contrajo el compromiso formal en el sentido de que no serían afectadas las subvenciones que recibían tales establecimientos, en conformidad a la Ley de Presupuestos. Porque no se necesita, Honorable Diputados, desplegar mayor esfuerzo para comprender que la ayuda que proporciona el Estado a la enseñanza parti-

cular es insuficiente para atender los fines que ella persigue.

No obstante eso, se dictó el decreto con fuerza de ley N° 352, que me ha parecido extraño, dentro de la unidad que debe presidir la gestión de los Poderes Públicos como tales, porque esta clase de compromisos no son personales de un Presidente de la República, sino que envuelven una promesa que hace un poder público a las personas o entidades con las cuales está tratando y resolviendo un problema.

El citado decreto con fuerza de ley hizo incompatibles las subvenciones de la ley N° 9.864, con las subvenciones ordinarias que se reciben de acuerdo con la Ley de Presupuestos. Las disposiciones de este decreto han significado un nuevo perjuicio económico para la enseñanza particular y para el cumplimiento de sus fines.

En la sesión de ayer, algunos Honorables colegas señalaron, muy a la ligera, que había casos manifiestos de personas o entidades que se dedicaban a este negocio en forma que merecía una crítica adversa.

He tenido especial cuidado en interrogar a los funcionarios responsables del Ministerio de Educación, sobre cuáles son los reclamos concretos que se han formulado acerca de las escuelas particulares gratuitas. Pues bien, el funcionario respectivo me señaló que el año pasado se había presentado un solo reclamo.

Los Diputados de estos bancos estamos dispuestos a que se requieran los antecedentes necesarios; que se investigue, en la forma más amplia y acuciosa posible, todo lo relacionado con las subvenciones a la enseñanza particular con criterio objetivo, espíritu abierto y sin pasión política.

Por lo demás, si se quiere situar el problema en un terreno doctrinario, el Diputado que habla y el Partido de que forma parte, no tienen ningún inconveniente en aceptar ese planteamiento. Desean sí que ello se haga, repito, con un elevado espíritu de justicia y teniendo presente la conveniencia y el interés nacionales.

Quiero, para terminar mis observacio-

nes, colocarme, doctrinariamente, en el plano de aquéllos que miran con reservas la enseñanza impartida por las escuelas particulares, en razón de que pudieran estar inspiradas en una determinada ideología.

Señor Presidente, nosotros creemos, con toda sinceridad y sin ningún espíritu político, que no puede hacer daño a nadie, ni mucho menos a los hombres demócratas de verdad, que, junto a los establecimientos de enseñanza del Estado, existan otros en los que también se enseñen qué es democracia y libertad e inculquen el respeto a la dignidad del hombre, con el único distintivo de que éstos últimos marquen el acento en la espiritualidad. Por lo demás, dichos establecimientos particulares son muy necesarios en estas horas oscuras y negras del mundo, en que una nube de materialismo parece envolverlo todo.

Por eso, nos sentimos firmes en el terreno doctrinario para defender los postulados de esta ley. Lo que no podemos aceptar es que, para combatir este criterio, se llegue a recurrir a procedimientos subalternos, como el de calificar de una manera inadmisibles la labor de verdadero apostolado que se ejerce a través de la enseñanza particular.

Señor Presidente, el Honorable señor Valdés Larraín, me ha solicitado una interrupción.

14.— HOMENAJE A LA SOCIEDAD "SANTO TOMAS DE AQUINO", CON MOTIVO DE CUMPLIR OCHENTA Y CINCO AÑOS DE EXISTENCIA.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, puede usar de la palabra el Honorable señor Valdés Larraín.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, quiero aprovechar esta oportunidad, en que el Honorable señor Rosende ha tocado el interesante tema que ha expuesto en forma tan brillante, para rendir un homenaje a una institución educativa que, en estos días, ha cumplido

ochenta y cinco años de existencia, dedicados por entero a esta noble función de enseñar al pueblo chileno.

Señor Presidente, me refiero a la Sociedad "Santo Tomás de Aquino", dirigida actualmente, con talento y capacidad, por su Presidente don Luis Arturo Pérez; su vicepresidente don Alejo Lira Infante y su Consejo.

Pues bien, esta institución, que empezó con un presupuesto anual de seiscientos ochenta y cinco pesos, gasta hoy día en la enseñanza de los hijos de los obreros chilenos, nada menos que la cantidad de treinta y seis millones. Empezó a funcionar con una asistencia de mil alumnos, y hoy día, con satisfacción, se puede observar que llegan hasta sus aulas ocho mil ciento treinta alumnos, repartidos en catorce escuelas, que funcionan en locales magníficos y en las cuales se imparte una enseñanza sobresaliente.

Esto ha quedado perfectamente demostrado con motivo de los últimos exámenes, donde las comisiones oficiales designadas por el Supremo Gobierno, han dejado constancia del éxito magnífico obtenido, ya que en ciento dos cursos el resultado fue excelente, y en setenta y cinco, muy bueno. Estas fueron las únicas clasificaciones que obtuvieron los alumnos de la Sociedad "Santo Tomás de Aquino".

Esta labor magnífica y brillante se debe, en gran parte, al consejo directivo de la institución y, también, al brillante cuerpo de profesores. Estos, que son seleccionados entre aquéllos que egresan de la Escuela Normal Santa Teresa y de los establecimientos normales fiscales, con su preparación, abnegación y eficiencia, han colocado en un pie realmente destacado a la Sociedad "Santo Tomás de Aquino", la cual con satisfacción y orgullo celebra hoy, repito, sus ochenta y cinco años de existencia.

Los Diputados conservadores unidos, con tal motivo, adherimos con entusiasmo a la celebración de un aniversario más de esta institución de enseñanza y pido se

envíe en nuestro nombre una felicitación.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

15.—NECESIDAD DE DESTINAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CONSTRUIR DIVERSAS OBRAS DE ADELANTO LOCAL EN EL PUEBLO DE CAPITAN PASTENE, EN LA PROVINCIA DE MALLECO. OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Radical Doctrinario.

El señor COFRE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor COFRE.—Señor Presidente, quiero aprovechar esta oportunidad, para referirme a un asunto del cual ya me ocupé en sesión anterior, relacionado con el pueblo de Capitán Pastene, situado en la provincia de Malleco. Los hijos de esta localidad, chilenos descendientes de colonizadores italianos, se están preparando para celebrar el diez de marzo del próximo año, el quincuagésimo aniversario de la fundación de dicho pueblo.

En la oportunidad en que me referí a esta materia, solicité del señor Presidente que recabara el asentimiento de la Sala para dirigir oficio al señor Ministro respectivo, transcribiéndole un proyecto de acuerdo en que se hacía presente la necesidad que existe de efectuar diversas obras en Capitán Pastene. En él se pedía asimismo al Gobierno que, con motivo de la celebración del quincuagésimo aniversario de la fundación de dicha ciudad, concediera los recursos necesarios para ejecutarlas.

Como en aquella ocasión, no había número en la Sala para tomar acuerdos y, posteriormente, no solicité que se enviara el oficio en nombre del Comité Radical Doctrinario, quiero rogar ahora al señor

Presidente se sirva recabar el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, a fin de que se transcriba el proyecto de acuerdo a que me he referido, en nombre de la Corporación, al señor Ministro respectivo.

El proyecto de acuerdo a que aludo, señor Presidente, está en poder de la Secretaría y ya se leyó en la Honorable Cámara.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Ese proyecto de acuerdo ¿se refiere a obras públicas, Honorable Diputado?

El señor COFRE.—Sí, Señor Presidente; se refiere a obras públicas de adelanto local, edificación de escuelas, reparación de edificios públicos, construcción de un local para la Municipalidad, obras de alumbrado eléctrico, etc.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—El Honorable señor Cofré ha solicitado que se envíe en nombre de la Cámara un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, incluyéndole un proyecto de acuerdo que se refiere a necesidades de la localidad de Capitán Pastene.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

16.—NECESIDAD DE CONSULTAR LOS FONDOS INDISPENSABLES PARA TERMINAR LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA INDUSTRIAL DE ANGOL. OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor COFRE.—Señor Presidente, en la ciudad de Angol se fundó la primera escuela industrial del país. Dicho establecimiento ha funcionado, desde el año 1941 hasta la fecha, en espléndidas condiciones y con magnífico resultado.

En efecto, de sus aulas han egresado alumnos muy aprovechados, los que, posteriormente, se han incorporado a las distintas actividades agrícolas e industriales del país, aportando a ellas sus conocimientos

y eficiencia, con efectivo beneficio para el progreso económico de la nación.

En la actualidad, esta escuela funciona en dos edificios fiscales. Uno de ellos, es un pabellón que se construyó con motivo del terremoto del año 1939; el otro fue construido "ex profeso" para ese fin, pero es incompleto, porque carece de algunas salas de estudio indispensables.

Es necesario, por lo tanto, que se consulten los fondos necesarios para la terminación del edificio en que funciona este establecimiento. Ello irá en beneficio de la enseñanza y permitirá a dicha escuela desarrollar en forma completa su programa de trabajo y las distintas actividades que le son propias.

De esta manera, en el edificio antiguo que actualmente ocupa este establecimiento, podría funcionar una escuela fiscal situada al lado de aquél y que no cuenta con un local adecuado.

Solicito del señor Presidente que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para oficiar al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole que consulte los fondos necesarios para terminar la construcción del edificio de este plantel educacional, y, así, la escuela primaria a que he hecho referencia pueda trasladarse al local antiguo que aquel actualmente ocupa.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara, para enviar, en su nombre, el oficio pedido por el Honorable señor Cofré.

Acordado.

17.—LABOR DESARROLLADA POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PARTICULAR. ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR ROSENDE EN LA PRESENTE SESION

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Cofré.

El señor COFRE.—He escuchado con todo interés, señor Presidente, las obser-

vaciones que ha formulado el Honorable señor Rosende, en respuesta a expresiones de un Honorable colega socialista, acerca del funcionamiento de las escuelas particulares.

Deseo manifestar que conozco la materia tocada por el Honorable señor Rosende. Por eso, quiero dejar constancia de un hecho que me parece conveniente dar a conocer a la Honorable Cámara.

Es preciso señalar, sin entrar a calificar la capacidad de las escuelas particulares o de criticarlas sólo por el hecho de pertenecer a tal o cual sociedad, que muchos de estos establecimientos de enseñanza privada se han levantado sólo para competir, digámoslo así, con las escuelas fiscales. Así, podemos ver constantemente que, al lado de una escuela fiscal, por razones a), b) o c), se sitúa y funciona una particular. Como saben los señores Diputados, la ley correspondiente autoriza a cualquiera persona para abrir una escuela. Ahora bien, estos establecimientos particulares, como he dicho, suelen convertirse en competidores de las escuelas fiscales.

El Honorable señor Rosende, refiriéndose a la educación primaria, decía que ésta contaba con un presupuesto de \$ 8.300.000.000. El Honorable colega no ha tomado en cuenta que en esta cantidad se incluye el pago de los sueldos, desde aquél que corresponde al Ministro de Educación, hasta los de todos los funcionarios dependientes de esta Secretaría de Estado. De manera que el Honorable Diputado ha tomado, como digo, en consideración todos estos gastos para decir, después de hacer sus cálculos, que cada alumno cuesta catorce mil pesos al Fisco.

Ahora bien, si no tomamos en cuenta las sumas destinadas a sueldos, veremos que el problema es distinto. Lo voy a demostrar, señor Presidente, porque tengo alguna práctica en esta materia, ya que fuí funcionario dependiente de ese Ministerio.

Sé que hay escuelas particulares que llenan las necesidades de la educación.

Pero, a la vez, hay otras que funcionan sólo para hacer competencia, repito, a las escuelas fiscales o que han sido creadas por personas ajenas a la enseñanza, sólo con fines de lucro.

Así, visité escuelas en que, un día determinado había cuarenta o cincuenta niños; al día siguiente, en que iba el funcionario correspondiente a hacer la inspección del caso había sesenta o setenta. Luego, como se pagan tres mil seiscientos pesos por alumno, muchas escuelas particulares, sobre todo rurales, dicen en sus boletines que tienen ochenta o noventa alumnos.

Como ve la Honorable Cámara, esta es una irregularidad que hay que aclarar. Además, a mí me parece que debemos analizar este problema sin apasionamiento y colocarnos en el terreno de las realidades. Precisamente, el Honorable señor Rosende nos instó a que lo estudiáramos con sinceridad y sin ningún espíritu político; estoy de acuerdo con el Honorable colega.

Como ya lo manifesté, el día de mi visita había unos cuarenta y cinco o cincuenta alumnos, pero al día siguiente, en la visita del Inspector escolar, había setenta u ochenta. Si multiplicamos esta cifra por tres mil seiscientos pesos, podemos ver que resulta una cantidad apreciable como bonificación fiscal.

Reconozco, que hay escuelas particulares que llenan su finalidad; pero hay muchas, también, que son de dudosa figuración digamos, en el desarrollo de sus labores.

De ahí, entonces, que me haya preocupado, en el mismo Ministerio, porque esto se vaya mejorando; porque los profesores de estas escuelas también tengan una preparación técnica y pedagógica que sea una garantía suficiente para los ciudadanos que envían sus hijos a ellas. Actualmente, hay muchas escuelas cuyos Directores o profesores tienen, apenas 6º año de escuela primaria y hay casos de profesores con una preparación todavía inferior

Considero que es necesario que estos

profesores tengan 5º ó 6º año de Humanidades, para que estén a la altura de los que se reciben en las Escuelas Normales.

Quería decir estas palabras como nuevos antecedentes sobre esta materia, porque me parecieron bien las observaciones del Honorable señor Rosende.

No hago mayor hincapié en que sea tal o cual escuela, porque conozco algunas que son mantenidas y dirigidas por conservadores, otras por liberales, radicales o por personas de otros sectores. Lo que me interesa es dejar constancia que los gastos que, a primera vista, aparecen, no son, en realidad, los efectivos. El Ministerio de Educación tiene un presupuesto de gastos de ocho mil trescientos millones de pesos; pero en esta cifra están incluidos los sueldos del Ministro y demás funcionarios administrativos; también está el antecedente de que estos funcionarios atienden a las escuelas particulares.

El señor ROSENDE.—¿Me permite una interrupción Honorable colega?

El señor DAVID.—Le hemos cedido el resto del tiempo al Honorable señor Meléndez.

El señor MELENDEZ.—Si Su Señoría es breve, no hay inconveniente.

El señor ROSENDE.—Sólo deseo puntualizar dos aspectos que ha señalado el Honorable colega señor Cofré.

En lo que se refiere a los gastos del Ministerio de Educación, estimo que, los sueldos del Ministro y de algunos altos funcionarios no pueden gravitar apreciablemente sobre su Presupuesto, porque no creo que sean muy grandes. En este sentido, mantengo mi observación.

En cuanto a la preparación que deberían tener los maestros de las escuelas particulares, eso está precisamente contemplado en la Ley de Subvenciones a los Colegios Particulares, la que exige a los maestros cumplir con determinados requisitos y los resultados de los exámenes en esos establecimientos vienen a probar la capacidad de sus maestros.

He solicitado esta interrupción sólo para puntualizar dichos aspectos.

Muchas gracias.

18.—ACTUALIDAD INTERNACIONAL. INCORPORACION DE LA ISLA DE CHIPRE AL REINO DE GRECIA. ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR GALLEGUILLOS, DON FLORENCIO, EN LA SESION ANTERIOR

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Le quedan dos minutos al Comité Radical Doctrinario.

El señor MELENDEZ.—¿No se me podría conceder tres minutos más, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se prorrogará, en tres minutos, el tiempo de este Comité.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—No hay acuerdo.

Puede continuar Su Señoría.

El señor MELENDEZ.—Señor Presidente, en la sesión de ayer el Honorable señor Florencio Galleguillos, se refirió, en forma elocuente, a las hondas inquietudes que sufre la noble e histórica nación de Grecia frente a su problema de la isla de Chipre. Frente a estas observaciones, la Honorable Cámara acordó, por unanimidad, dirigir oficio al Ministro representante de esa Nación en Chile, expresándole sus mejores deseos porque se dé muy pronto una digna solución a las justas aspiraciones del pueblo chipriota.

En mi doble carácter de parlamentario y de Director del Instituto Chileno-Helénico de Cultura, deseo, en esta oportunidad, agregar unas pocas palabras a las ya expresadas ayer por el Honorable colega, señor Florencio Galleguillos.

Hace poco, señor Presidente, se planteó por Grecia, en la Naciones Unidas, la aspiración del pueblo de Chipre, donde naciera, puede decirse, la cultura helénica, cuna de nuestra propia civilización, de re-

solver acerca de su futuro, asunto que fue incorporado al temario de la actual Asamblea.

La petición del pueblo chipriota se fundamenta no sólo en los principios de la Carta de San Francisco, Capítulo I, artículo 1º, sino que en el derecho de la autodeterminación de los pueblos, que ha sido reiterado por la NU, con la concurrencia chilena. El Presidente Truman, después de la última guerra que desangró a los pueblos, al abrir esa Conferencia histórica, tradujo el sentir unánime de las naciones de desterrar para siempre el concepto de que "la fuerza hace el derecho". Así, la Carta de San Francisco busca, dentro de la paz, rutas que permitan soluciones para todos los conflictos. El voto propuesto es muy simple; declara que también se apliquen a Chipre los principios sobre autodeterminación, bajo el control de la NU.

Los griegos que viven en esa isla de 9.251 Kms²., que alcanzan al ochenta por ciento de su población, hablando en griego, profesando la fe cristiana y montando guardia junto a las mejores tradiciones helénicas, que están allí desde los tiempos más remotos, constituyen una voz potente que el mundo no puede desoír sin cometer un atentado contra la justicia que, definida por Platón, consiste "en tener y en hacer lo que a uno le corresponde".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Permítame, señor Diputado, ha terminado el tiempo de Su Señoría.

Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo del Honorable señor Meléndez, por tres minutos.

El señor ILLANES.—No hay acuerdo.

El señor MELENDEZ.—Por un minuto, nada más.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Hay oposición, señor Diputado.

El señor GONZALEZ (don Sergio).—Que se inserte el resto del discurso, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para insertar el resto del

discurso del Honorable señor Meléndez en el Boletín de Sesiones y en la Versión Oficial de la prensa.

Acordado.

—*El resto del discurso cuya inserción fue acordada dice:*

Nuestra posición jamás podría estimarse inamistosa para la Gran Bretaña, que administra Chipre desde 1878, año en que se la entregara Turquía, lo que ratificó solemnemente la Nación otomana en el Tratado de Lausana en 1925. Y Grecia pide también, precisamente, la aplicación de dicho Tratado, que dejó por resolver la suerte de Chipre, entregándola a los propios interesados. Ismet Bajá declaró que esa isla tiene derecho a elegir la administración que le convenga; mientras antes, Gladstone reconoció la justicia de la causa chipriota, como también Churchill, siendo Subsecretario de Colonias, quien encontraba lógico el anhelo de reincorporación a la Madre Patria, Grecia, de los chipriotas. Profesores británicos eminentes han reconocido que "es un deber de Inglaterra y una demostración de moralidad política" ceder Chipre a Grecia, según sus textuales palabras. En este mismo año de 1954, prestigiosos diarios ingleses encuentran necesaria la solución de este problema, como todos la anhelamos, solución especialmente indispensable entre naciones amigas y que defienden un patrimonio común de libertad y de dignidad humanas.

Un plebiscito en Chipre evidenció ya la voluntad del noventa y cinco por ciento de los votantes de unirse a Grecia y esto es algo formidable para las conciencias democráticas del mundo.

Para los pueblos americanos, éste es un asunto muy claro. Nos indican, señor Presidente, la línea a seguir, nuestras convicciones democráticas, las declaraciones anticolonialistas reiteradas en la reciente Conferencia Panamericana de Caracas, y también los problemas que tendremos que resolver mañana, con la vieja Albión, como ser los de la Antártida, de Las Malvinas, de Belice, etc., en que esperamos de Inglaterra la actitud realista asumida con

la India, Egipto, etc. No podríamos tener una política anticolonialista en América y otra colonialista para aplicar en los demás Continentes.

“Los pueblos dignos piensan como deben y actúan como piensan”, ajustando sus hechos al servicio de ideales y principios, mereciendo el resepto de todos, esa conducta de independencia moral. Tal actuación irreprochable anhelamos para todos los actos de Chile, sin que conveniencias de ningún orden nos aparten del recto camino de Nación pequeña, pero respetable por la consecuencia y rectitud de su conducta internacional.

El planteamiento hecho por Grecia sobre Chipre, merece el apoyo del Chile, porque es una causa justa. Los medios diplomáticos tienen el camino de formular reservas cuando estiman que hay razones que las aconsejen, pero sin abandonar por un instante, lo que debe tenerse a la vista, el respeto por los principios, que da prestigio a los países como a los hombres.

Este no es un asunto que pueda dividir las opiniones altamente inspiradas, la justicia carece de color partidista, el derecho a la libertad es una conquista del espíritu, y por ello, como Diputado del Movimiento Nacional Independiente, quiero también testimoniar al pueblo heleno, desde esta alta tribuna de nuestra democracia, la más cordial adhesión a su causa, como a la indicación formulada por el Honorable señor Galleguillos en la sesión de ayer, porque ella sintetiza nuestra doctrina común de hombres libres.

19.—HOMENAJE AL LIDER OBRERO DON LUIS EMILIO RECARBAREN EN EL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE SU MUERTE.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—El turno siguiente le corresponde al Comité Socialista. Se me ha informado que este Comité ha solicitado permutar su turno con el Comité Unido.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta permuta.

Acordado.

Ofrezco la palabra al Comité Unido.

El señor SOTO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Soto.

El señor SOTO.—Señor Presidente, referirse en esta Honorable Cámara a la figura de Luis Emilio Recabarren Serrano, con ocasión del trigésimo aniversario de su muerte, ocurrida el 19 de diciembre de 1924, es cumplir con especial satisfacción un deber cívico, para quien pertenece al mismo Partido que ese superior líder sindical honrara durante un precioso lapso de su vida.

Recabarren, maestro y guía del proletariado chileno, está vinculado a una extensa etapa del desenvolvimiento social, económico y político de las clases trabajadoras.

En nuestra colectividad política lo vieron actuar intensamente las generaciones obreras de comienzos del siglo. Traía su espíritu enriquecido por un vigoroso acervo doctrinario, de reivindicaciones populares, adquirido en los libros y publicaciones de liberación proletaria del Viejo y del Nuevo Mundo y en ese crisol cotidiano de postulados justicieros y renovadores que será siempre el pueblo en la forjación de sus destinos. Recabarren, con alma visionaria, mantenía su corazón junto al latido de las multitudes explotadas, conviviendo con ellas en el seno mismo de las industrias más potentes, que ya estremecían las entrañas de Chile, y difundiendo el mensaje de amargura y de rebelión que surgía del fondo de las minas y cruzaba las inmensidades de la pampa.

Por ello crea ese diario cuyo nombre era un símbolo y una frase de defensa y de combate: “*El Despertar de los Trabajadores*”.

Vierte en sus páginas el empuje de sus convicciones socialistas; recoge en sus columnas la queja y la protesta de los parias del capital, por las condiciones en que deben desarrollar sus faenas; aboga por el mejoramiento de sus salarios exiguos; fustiga la indolencia y arbitrariedad, generalmente conjuntas en aquel entonces, de

autoridades, patrones y Gobierno; lucha por la instrucción y la cultura de esas masas productoras y esparce la simiente de nuevas idealidades en pro de una sociedad más justa y más humana.

Organiza y conduce, con abnegación y bravura, porque así lo exigían aquellos días, la "Mancomunal Obrera", del norte, que agrupa a miles de afiliados y vela por derechos vitales de los asalariados que llegan desde los pueblos y campos del sur a la industria salitrera.

Prepara y lleva a cabo, con ejemplar constancia, veladas y conferencias, actos culturales y comicios en una y otra zona de la República. En su exposición oratoria, Recabarren es tranquilo, sobrio; sus palabras trasuntan humildad y misticismo. Redacta y difunde numerosos folletos sobre variadas materias de interés para los hombres de trabajo. Funda en Santiago otro diario, dentro de las filas del Partido Democrático: "*La Reforma*", en compañía de pioneros de la causa.

Crea también los periódicos "La Vanguardia", "El Proletario", "Justicia" y muchos otros, a lo largo del país, en los cuales redacta, compone como tipógrafo, revisa pruebas y vigila su administración. Es una tarea ciclópea, superior a la de la mayoría de los hombres, la que Recabarren se traza y cumple cada día con tenacidad febril, como si el tiempo se le escapara, como si no fueran suficientes para desarrollarla los meses y los años.

Su otra gran institución gremial fue la recordada "Federación Obrera de Chile", de glorioso pasado sindical en nuestro país y en el continente.

Recabarren era un apóstol de sus convicciones y su fe, y era un patriota. Amaba profundamente a los pueblos y entre ellos, primero, al de su Patria, porque así, expresaba él en su palabra oral y escrita, podía amar, ciertamente, a todos los pueblos de la tierra.

Anhelaba el engrandecimiento de Chile y para contribuir a determinarlo, quería una clase obrera libre de viejas taras de ignorancia y esclavitud, instruída, pagada

justamente, sana, feliz y progresista; pero consciente, al mismo tiempo, de su insobornable deber histórico.

En los sucesos institucionales de fines de 1924 fue activísimo y acertado el rol del líder obrero en resguardo de las libertades como requisito esencial para la restauración de la vida democrática nacional.

Dignamente, ocupó un asiento en esta Honorable Cámara, por breves meses, en 1906, y después, durante el período de 1921-1924. Fue Diputado de la clase obrera y del Partido Comunista, y desde aquí pudo apreciarse, Honorable Cámara, por las cultas esferas metropolitanas, la validez intelectual y moral del luchador y del hombre.

Su obra parlamentaria fue proficua. Tan pronto levanta su voz defendiendo gremios obreros que afrontan una huelga para mejorar su remuneración, como la eleva, señores Diputados, en alas de nobles sentimiento americanistas y especialmente chileno-argentinos, para exaltar la personalidad del prócer libertador de una época desventurada de su Patria, don Bartolomé Mitre; tan pronto aboga por iniciativas progresistas para los ferrocarriles de la región salitrera, el regadío de la zona de Arica, la construcción de habitaciones obreras y la protección física y moral de la raza, como fustiga arbitrariedades, estudia innumerables problemas y expone facetas de su ideario social y político.

Y no obstante su ingénita modestia, Recabarren, antes hostilizado y duramente perseguido, brilló en esta Sala, Honorable Cámara, al debatir en el plano limpio y puro de las ideas, al decir con lenguaje que era modelo de respetabilidad para el ajeno pensamiento, el suyo, inspirado en supremos anhelos de bien patriótico y humano.

Al producirse su infausto fallecimiento, no estaba en funciones el Parlamento Nacional. Resultó apoteósica la manifestación pública de pesar a que dieron motivo sus funerales.

Un espíritu selecto, de la Juventud de mi Partido, Fernando García Oldini, ex-

presó, entre los diversos oradores, frente a la Necrópolis solemne y ante los yertos despojos del apóstol: "Nadie, ni Dios arriba, ni los hombres abajo, alentaron su fe. Vivió sólo de sí mismo, consumiéndose como una lámpara cuyo aceite nadie habría de renovar; mas, llegará un día en que su obra, más poderosa que su generador, cumpla el milagro de poner luz de verdad en las ciegas almas empedernidas de los hombres".

Honorable Cámara: Como Diputado del Partido Democrático de Chile, al que Luis Emilio Recabarren perteneciera durante varios años y entregara tan meritorio aporte de sus afanes, rindo a su memoria el homenaje de nuestra más sentida y profunda recordación.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Le quedan seis minutos al Comité Unido.

El señor PALMA (don Ignacio).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Si me permite, Honorable Diputado, ha llegado la Hora de las votaciones.

20.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Se va a dar cuenta de las renunciaciones y reemplazos de miembros de Comisiones.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Sépúlveda, don Julio, renuncia a la Comisión de Gobierno Interior. Se propone, en su reemplazo al señor Martínez Camps.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Alegre renuncia a la Comisión de Agricultura. Se propone, en su reemplazo, al señor Martínez, don Gustavo.

El señor CORREA LETELIER (Vice-

presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

21.—RETIRO DE PROYECTOS DE ACUERDO

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Galleguillos, don Víctor, apoyado por el Comité Socialista, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

Que corresponde a nuestra condición de fiscalizadores velar porque los organismos del Estado cumplan con las obligaciones que su ley orgánica les confiere;

Que, en este sentido, la Dirección General de Impuestos Internos, en algunos casos, no aparece cumpliendo esta finalidad,

La Honorable Cámara acuerda:

Designar una Comisión Especial para que se aboque al conocimiento de algunas denuncias que se relacionan con el no cumplimiento de sus obligaciones, por parte de la Dirección General de Impuestos Internos”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—La Honorable Cámara ya adoptó un acuerdo sobre el particular.

Si le parece a la Honorable Cámara, quedará sin efecto este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Hay otro proyecto de acuerdo que se refiere también a la designación de una Comisión Especial para investigar algunas denuncias que afectan a la Dirección de Impuestos Internos.

Si le parece a la Honorable Cámara, y con la venia del autor, se retirará.

Acordado.

22.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Puentes, don Juan Eduardo, apoyado por el Comité Liberal, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

Que la Empresa de los Ferrocarriles del

Estado mantenía en el servicio de los trenes "Flechas del Sur" dos egresados de la Escuela de Artes y Oficios, técnicos en equipos Diesel Eléctricos, que reparaban los desperfectos del equipo durante los viajes;

Que actualmente esos técnicos fueron substituidos por dos empleados de la Sección "Tracción y Maestranzas", técnicos en máquinas a vapor y no en equipos Diesel eléctricos;

Que esta substitución ha traído, como consecuencia, continuos desperfectos que han ocasionado serios perjuicios en los equipos, subidos gastos para la Empresa, atrasos considerables en los itinerarios y molestias para los pasajeros.

Con el objeto de subsanar estas anomalías.

La Honorable Cámara acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Economía, para que ordene el mantenimiento de los servicios de técnicos especializados en los trenes "Flechas del Sur".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Pizarro, don Abelardo, apoyado por el Comité Liberal, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

"Considerando:

Que es de vital importancia para el desarrollo agrícola de los departamentos de San Felipe, Los Andes y Quillota, la construcción del tranque Vilcuya que almacene las aguas del río Aconcagua,

La Honorable Cámara acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole incluir en el plan de obras públicas la construcción del tranque Vilcuya en el departamento de Los Andes y comunicar a esta Honorable Cámara el valor aproximado de esta obra y de los canales derivados que sería nece-

sario construir como complemento del tranque".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Cofré, apoyado por el Comité Radical Doctrinario, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

"Considerando:

Que los habitantes de la aldea de Capitán Pastene, comuna de Lumaco, departamento de Traiguén, fundada en el centro mismo de la Cordillera de Nahuelbuta, el 10 de marzo de 1905, siendo Presidente el Excelentísimo señor don Germán Riesco, se encuentran preocupados por la celebración del quincuagésimo aniversario;

Que, tanto los colonos italianos como los chilenos, hombres de trabajo y de empuje, no sólo han incorporado a las actividades agropecuarias de la producción a una zona extensa y rica, sino que también han dado vida a la capital de la colonia, a la aldea Capitán Pastene, progresista en el aspecto industrial y comercial, con una población de dos mil setecientos habitantes;

Que es deber de las autoridades llevar la voz de estímulo a los hombres de la producción que, lejos de la capital, contribuyen con su esfuerzo al progreso y bienestar nacional, y, considerando el corto tiempo que resta para la celebración de las festividades,

La Honorable Cámara aprueba el siguiente proyecto de acuerdo:

Solicitar de los Ministerios que se indican dispongan lo conveniente a fin de alentar a los hijos de Capitán Pastene, demostrando que el Gobierno está atento y recordado de su labor, para que se consulten, dentro de las posibilidades económicas del Erario, los fondos para las obras públicas que se mencionan a continuación:

Ministerio del Interior:

1.—Instalación de los servicios eléctricos para los pueblos de Lumaco y Capitán Pastenes (la Municipalidad ya entregó los fondos correspondientes a la ENDESA).

2.—Ampliación y arreglos de los Cuarteles de Carabineros de Lumaco y Capitán Pastene.

3.—Construcción de un edificio para Correos y Telégrafos (no los hay).

Ministerio de Educación Pública:

1.—Edificación de un local para la Escuela N° 18, Colonia Relum.

2.—Ampliación de los edificios de las Escuelas N°s. 6, 8, 10 y 17.

Ministerio de Economía y Comercio:

1.—Cambio del equipo del ferrocarril de Saboya a Capitán Pastene por equipo nuevo y arreglo de la estación de la última localidad.

Ministerio de Obras Públicas:

1.—Servicio de agua potable para Capitán Pastene. Están consultados los fondos; sólo falta iniciar las obras.

2.—Arreglo de los caminos de Capitán Pastene a Traiguén, Tirúa y Pichepella-huén; y

3.—Construir, tanto en Lumaco como en Capitán Pastene diez casas de emergencia para obreros, que las necesitan con absoluta urgencia”.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— La Sala adoptó recientemente un acuerdo sobre el particular. En consecuencia, si le parece a la Honorable Cámara éste será el proyecto de acuerdo que se enviará al Ejecutivo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor González, don Sergio, apoyado por el Comité Socialista, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

El estudio que ha realizado la Comisión Especial de la Vivienda en relación con la importancia de algunos proyectos de ley que penden de su consideración,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro del Interior, solicitándole la inclusión en la ac-

tual Legislatura Extraordinaria del Congreso Nacional, de los siguientes proyectos de ley:

a) Proyecto aprobado por el Honorable Senado que modifica la ley de construcciones y urbanizaciones, la Ley N° 7.747 y la Ley N° 10.254, que facultó para adquirir inmuebles y venderlos divididos en sitios a personas de escasos recursos;

b) Proyecto que transfiere a la Corporación de la Vivienda los terrenos de propiedad fiscal que puedan destinarse a habitación, y

c) Proyecto que crea el Fondo de Ahorro para la construcción de habitaciones populares por intermedio de la Corporación de la Vivienda”.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Durán, apoyado por el Comité Radical, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

Que el Hospital de Loncoche carece de instrumental quirúrgico necesario, de personal suficiente y de elementos indispensables para atender a la población, especialmente, en la Sección Maternidad de ese establecimiento;

Que es urgente solucionar, a la brevedad posible, esta grave situación, que constituye un serio riesgo para la salud y vida de los habitantes de esa ciudad,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de que se sirva destinar la suma de tres millones de pesos, en el Presupuesto del año próximo, para proporcionar al Hospital de Loncoche material quirúrgico indispensable para el normal desarrollo de sus funciones”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Durán, apoyado por el Comité Radical, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

Que el antiguo camino internacional por el paso de Icalma, de la provincia de Cautín, que une a la zona de Llaima, de la comuna de Cunco, con la frontera con Argentina, es una vía indispensable para el desarrollo de la economía de esa extensa región agrícola y maderera y, no obstante, se encuentra totalmente abandonado por la construcción del tramo comprendido entre Triful-Triful a la Cordillera “Las Coloradas”;

Que el resto de dicho camino internacional, es decir, el sector comprendido entre Cunco y Triful-Triful se encuentra terminado, con excepción de dos pequeñas variantes que serán entregadas al tránsito público dentro de breve tiempo, y

Que es indispensable proceder a terminar definitivamente esta obra que es reclamada, con justa insistencia, por la población de esa progresiva zona.

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que se sirva disponer los estudios necesarios y destinar los fondos suficientes para la construcción total y definitiva del camino internacional entre Cunco y la frontera, especialmente en el sector de Triful-Triful a la Cordillera “Las Coloradas”, en la provincia de Cautín.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Durán, apoyado por el Comité Radical, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

Que los pobladores de la localidad de Llaima, de la comuna de Cunco, departamento de Temuco, carecen actualmente de medios de transporte para pasajeros y carga entre los pueblos de Melipeuco y Cunco;

Que estos pobladores suman un número de ocho mil, de los que, más o menos, quinientos se trasladan diariamente a Temuco y a otros lugares de la zona; y

Que el único medio de transporte lo proporcionan los camiones fletados, que conducen a los pasajeros sobre las cargas de madera, sin ninguna condición de seguridad ni comodidad,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Economía, con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, por intermedio de la Agencia Compradora de durmientes que mantiene en Melipeuco, tome a su cargo el servicio de transporte de pasajeros y carga entre los pueblos de Melipeuco y Cunco, mediante el uso de vehículos motorizados de esa Empresa”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Durán, apoyado por el Comité Radical, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

Que, recientemente, se han creado las Escuelas-Quintas de Molonhue y Cuelche,

Nºs. 27 y 26, respectivamente, del departamento de Imperial; y

Que, para el normal funcionamiento de esos establecimientos de enseñanza, es necesario dotarlos del personal docente suficiente,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se sirva disponer la creación de cuatro plazas, además de las actuales, para las Escuelas-Quintas de Molonhue (Nº 27) y Cuelche (Nº 26), del departamento de Imperial, incluyéndose en ellas una de profesor especializado en cultivos y mecánica agrícola”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Durán, apoyado por el Comité Radical, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

Que, con motivo del aporte de cinco hectáreas de terreno del local que ocupa la Escuela y de la suma de cincuenta mil pesos entregada por la Comunidad Indígena Coña Quilaqueo y el Centro de Cooperador de la Escuela-Quinta Nº 27, de Barros Arana, departamento de Imperial, el Supremo Gobierno, por decreto del Ministerio de Educación Pública Nº 6.401, de 12 de agosto de 1954, resolvió transformar la Escuela de 3ª clase Nº 27, ya mencionada, en Escuela-Quinta, ascendiéndola a 2ª clase, con lo que se ha mejorado, en parte, la situación educacional de la población de los pueblos de Barros Arana y Molonhue;

Que, igualmente, se ha creado la Escuela-Quinta de Cuelche, departamento de Imperial, con aportes de los vecinos de esa comunidad indígena; y

Que es indispensable dotar de edificios adecuados a esos establecimientos de enseñanza,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva destinar la suma de dos millones de pesos para la construcción de un edificio para la Escuela Nº 27, de Imperial, en Molonhue, en los terrenos fiscales cedidos por la Comunidad Indígena Coña Quilaqueo, y la suma de dos millones de pesos para la construcción del o los pabellones que requiere la Escuela-Quinta de Imperial, en Cuelchue, fondos de los cuales podría destinarse una parte a la expropiación o compra directa del actual edificio que ocupa esta Escuela y que es de construcción moderna”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

23.—CONDONACION PARCIAL DE LA OBLIGACION QUE TIENE LA COMPANIA CHILENO ITALIANA DE COLONIZACION CON LA CAJA DE COLONIZACION AGRICOLA.—ALCANCE DEL SEÑOR PALMA, DON IGNACIO, A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR MAGALHAES EN SESION ANTERIOR.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Quedan cinco minutos al Comité Unido.

El Honorable señor Palma, don Ignacio, ha pedido seis minutos más, para poder dar término a sus observaciones.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá este tiempo, con prórroga de la hora.

Acordado.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor PALMA (don Ignacio).— Señor Presidente, en la sesión de ayer, el

Honorable colega señor Magalhaes, Consejero como el Diputado que habla, de la Caja de Colonización Agrícola, trató en forma muy breve, porque no alcanzó a terminar sus observaciones— el problema de la inmigración, a través de la tarea que realiza principalmente la institución llamada “Compañía Chilena-Italiana de Colonización”.

Quiero aprovechar esta oportunidad para hacer algunas observaciones sobre este problema que interesa a la Cámara y para proporcionar datos o antecedentes a las personas que se preocupan especialmente de los asuntos económicos.

Desde luego, es un hecho que todos los países sudamericanos en este instante—un poco menos ahora por la situación económica en que se encuentran, pero con mayor interés en los años inmediatamente anteriores— han estado preocupados de desarrollar en alguna escala un programa de inmigración de europeos. Para este objeto, cada una de las Repúblicas americanas se ha valido, naturalmente, de diversos procesos y recursos. Por ejemplo, Brasil que, como se sabe, participó en la última guerra europea contra Italia, obtuvo, en calidad de indemnización, un financiamiento por el Gobierno italiano de un amplio programa de inmigración de italianos.

El caso de Australia, es extraordinariamente importante y, por cierto, muy distinto del nuestro, ya que se realiza en un volumen muy importante, para lo cual el Gobierno de Estados Unidos ha aportado cifras del orden de 200 millones de dólares. Vale la pena llamar la atención sobre esta cantidad y compararla con los préstamos concedidos a América del Sur en el año pasado.

Venezuela también, Honorable Cámara, realiza en estos instantes una gran tarea, un gran esfuerzo inmigratorio, para lo cual, en el presupuesto, contempla varios millones de dólares; además, ha abierto en diversas naciones europeas oficinas destinadas a enrolar inmigrantes, con el objeto de desarrollar la economía agrícola de

sus regiones interiores aptas para el cultivo.

Perú, hace poco, firmó un contrato con la firma Letourneau para realizar en su Hinterland un programa de despeje de territorio e inmigración en gran escala.

Este programa está en plena marcha y los primeros inmigrantes ya han llegado al Perú, como se pudo ver en algunas informaciones que publicó en uno de sus números la revista “Visión”.

Bolivia misma, cuyo problema demográfico podría parecer que es distinto o que tiene caracteres muy especiales, ha estado extraordinariamente preocupada de este asunto, para lo cual el Ministerio de Colonización realiza, junto con la reforma agraria, una gran tarea de atraer inmigrantes a una zona de América del Sur bastante desconocida y difícil, tratando especialmente de radicarlos en la región de El Beni.

Desgraciadamente, Chile, por diversas razones, ha estado ajeno a todos los procesos inmigratorios que se han realizado en el último tiempo, salvo en escala muy reducida y en muy limitadas oportunidades.

Desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, hasta el año 1951, fecha de que tengo datos precisos, a Argentina llegó un promedio de 155.000 emigrantes al año; al Perú, del orden de los 7.000 al año; Chile tuvo un saldo imigratorio inferior a 5 mil extranjeros.

Por esta razón, el Gobierno del señor González Videla, comprendiendo que este asunto de la migración estaba muy ligado al desarrollo económico, empezó a estudiar la posibilidad de realizar un plan que, aunque fuera modesto, sirviera para iniciar un proceso de inmigración hacia el país, ya fuera, para desarrollar más intensamente la economía agrícola de las zonas pobladas o para abrir a la producción las extensas zonas que aún quedan vírgenes en el sur. La experiencia de lo que se hizo en otras épocas con los alemanes en las zonas de Valdivia y Puerto Montt y con algunas inmigraciones más reduci-

das, como la que se ha citado en la Sala, de los italianos en Nueva Estancia, señalaba que el efecto de estas migraciones es extraordinariamente importante para el desarrollo económico del país. A este plan, el Gobierno del señor González Videla destinó en el presupuesto del año 1952 la cantidad de \$ 80.000.000, cifra casi sin importancia dentro del volumen total del presupuesto. Con ella, no obstante, se esperaba iniciar algún proceso migratorio, especialmente de agricultores para distribuirlos en las diversas zonas del país, con el objeto que estos elementos sirvieran de grupos estimulantes para el mejor desarrollo de la capacidad técnica de los agricultores chilenos. En este instante, sin ir más lejos, gran parte del cultivo de la betarraga en la región de Bío-Bío está ligada a la posibilidad de traer desde el extranjero algunos grupos de inmigrantes capaces de abordar algunos aspectos de este problema que, como se sabe, en el momento actual está haciendo crisis.

El Gobierno del señor González Videla, con estos ochenta millones de pesos hizo dos cosas concretas.

Primero, se adhirió a un Comité Internacional de Movimientos Migratorios, que existe en Ginebra, que controla todos los movimientos migratorios de europeos, y que maneja cantidades importantes de dólares para estos procesos. En segundo lugar, procuró organizar algunas empresas que trabajaran y llevaran adelante estas intenciones del Gobierno.

La primera tentativa sería, que se hizo en este sentido fue la organización de la Compañía Chileno Italiana de Colonización.

La Compañía Chileno Italiana de Colonización es una sociedad anónima, pero con una característica bien especial, por cuanto de ella no forman parte sino tres organismos oficiales.

En efecto, son socios de esta Compañía Chileno Italiana de Colonización, Sociedad Anónima, el Gobierno de Chile, por medio de la Corporación de Fomento y de la Caja de Colonización, y el Gobierno de Ita-

lia, por medio de una de sus organizaciones semifiscales llamada Instituto de Crédito para el Trabajo Italiano en el Exterior, cuya sigla en italiano es ICLE. Estas tres entidades son dueñas del total de las acciones, por cuanto, aun cuando particulares figuran con un veinte por ciento de sus acciones, ellas en verdad, pertenecen también al ICLE.

Por medio de los convenios que se firmaron al iniciarse este pequeño programa inmigratorio se obtuvo la llegada de dólares en efectivo, a 110 pesos por unidad, en un volumen que a esta fecha es del orden de 1.200.000 dólares.

El convenio entre ambos gobiernos establecía que el Gobierno chileno pondría el suelo, o sea, el terreno, y el Gobierno italiano pondría los inmigrantes y todo el dinero necesario para habilitar el terreno.

En esta forma, el Gobierno italiano se comprometía a aportar, con la cotización de esa época, hasta tres millones de dólares, con la condición, repito, de que el Gobierno chileno pusiera la tierra necesaria para asentar los inmigrantes.

Además, establecía la posibilidad de que estos tres millones de dólares se aumentarían a diez millones de dólares, cifra que es bastante importante, sobre todo, si se toma en cuenta que hasta hoy día no se ha invertido casi nada en actividades de desarrollo agrícola del país propiamente tales, salvo algunas inversiones en la adquisición de maquinarias con facilidades y, últimamente, algunos dólares —que no alcanzan, si no me equivoco, al medio millón, en el “Plan Chillán”. De tal manera que este programa inmigratorio significaba aportar al país dólares efectivos equivalentes a trescientos cincuenta o seiscientos millones de pesos —según el cambio que se considere— cifra superior al presupuesto del Ministerio de Agricultura en la época.

El convenio respectivo fue firmado el primero de agosto del año 1951 por el entonces Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción, don Julio Ruiz

Burgeois, y por el señor Venturoli Orlandi, representante en Chile del Instituto Italiano aludido.

El Gobierno del señor González Videla alcanzó a llevar adelante parte de este programa.

Efectivamente, se trajeron al país ciento veinte familias y —vuelvo a decir— un millón doscientos mil dólares, es decir, diez mil dólares por familia, cifra que, desgraciadamente, es extraordinariamente alta en comparación con las que invierten los países de emigración en cualquier otra región del Continente. Actualmente, los convenios con Argentina, por ejemplo, que son similares en alguna escala a los que se han hecho con Chile, programan la inversión, por parte del Gobierno italiano, de cantidades algo mayores a los cuatro mil quinientos dólares por familia instalada, siempre que el Gobierno argentino aporte los terrenos correspondientes.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Advierto a Su Señoría que ha terminado su tiempo.

El señor PALMA (don Ignacio).—¿Por qué no solicita el asentimiento unánime de la Sala para que se me prorrogue, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—¿De cuántos minutos más desea disponer Su Señoría?

El señor PALMA (don Ignacio).— Señor Presidente, necesito alrededor de unos ocho minutos más, para completar la información que creó necesite esta Honorable Cámara.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la prórroga pedida, sin perjuicio de la hora de término de la sesión.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor PALMA (don Ignacio).—Para realizar esa primera etapa, el Gobierno chileno a su vez, aportó la suma de cincuenta y cuatro millones de pesos, en for-

ma de préstamo, porque, al iniciarse las negociaciones, se había pensado que los colonos serían capaces de devolver totalmente esta cantidad más los ciento treinta y dos millones que significa el millón doscientos mil dólares, al cambio de ciento diez pesos por dólar. Posteriormente, debido —repito— al recargo extraordinario que implicó traer dólares a ciento diez pesos, en circunstancias de que todo el proceso económico privado del país correspondía, a un dólar de doscientos pesos y en atención a que cada adquisición, cada casa que se construía, cada animal que se compraba, cada cerco que se hacía, en la práctica debía ser pagado con dólar a doscientos pesos, el colono se vió en la necesidad de solicitar del Gobierno que, parte de ese préstamo se le condonara, sobre todo en atención a que la Compañía está formada por la Caja de Colonización, por la Corporación de Fomento y por el Gobierno italiano y que gran parte de estos fondos se habían invertido en servicios públicos, en caminos ligados a la red de la zona, en instalaciones de agua potable, luz eléctrica, etc.

Así lo comprendió el actual Gobierno, que dictó un decreto por el cual se reducía el préstamo que la Compañía Chileno Italiana, tenía con la Caja de Colonización, de cincuenta y cuatro millones de pesos, a veinticuatro millones.

Desgraciadamente, el Gobierno del señor González Videla no alcanzó a completar la importante labor de inmigración que había iniciado y que habría significado traer al país cerca de diez millones de dólares y grupos de profesionales expertos que podían haberse distribuido en diversas zonas del país.

El cambio de Gobierno trajo una desarticulación también en este aspecto y, desgraciadamente, primó ante el problema inmigratorio el criterio del entonces Ministro de Tierras y Colonización señor Venancio Coñuepán, y su Subsecretario señor Rodríguez Lazo, quienes obtuvieron que los fondos que se destinaban, en el

proyecto de presupuesto, a inmigraciones, se usaran para conceder préstamos a los indígenas de la zona de Temuco y Malleco.

El señor CAYUPY.—Fueron treinta millones.

El señor PALMA (don Ignacio).—Sí, la mitad del ítem grande fué, en mi opinión la pérdida del país por esta actuación. Y no sé si se han esfumado las oportunidades para traer al País unos cuantos millones de dólares para destinarlos al desarrollo de su economía agraria, porque ha transcurrido, desgraciadamente, un plazo muy largo, de meses, durante el cual nada se ha hecho. En cambio otros Gobiernos sudamericanos han estado presionando a los organismos internacionales, y a los organismos italianos en este caso, para que desvíen a sus países los dólares y la gente.

Afortunadamente, el actual Ministro de Tierras y Colonización señor Mario Montero, con la cooperación entusiasta del ex Embajador en Italia, señor Tobías Barros Ortíz, actual Ministro de Defensa Nacional, ha podido recoger en alguna forma estas interesantes posibilidades, y está nuevamente realizando negociaciones con el Gobierno italiano y los organismos correspondientes, para volver a girar los tres millones de dólares y, aún, para obtener que esta cantidad de dólares se aumente.

El señor HERNANDEZ.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor PALMA (don Ignacio).—Con prórroga de la hora, con mucho gusto.

El señor CISTERNAS.—Es un segundo, no más.

El señor HERNANDEZ.—Querría que el Honorable colega señor Palma nos informara sobre los resultados que ha tenido la colonia italiana de La Serena.

El señor PALMA (don Ignacio).—En seguida contestaré, Honorable Diputado.

Actualmente, repito, señor Presidente, está en vías de modificarse el convenio primero. En efecto, ha sido suscrito a

referendum un nuevo convenio entre el Vicepresidente Ejecutivo Suplente de la Corporación de Fomento, don Mario Sarquis, y don Vittorio Ronchi, Presidente de la ICLE, que estuvo en Chile especialmente para este fin. Don Guillermo del Pedregal debe estar en estos momentos en Roma finiquitando esta negociación que va a significar, en definitiva, el aporte de varios millones de dólares para la agricultura y la traída de gente experta para abordar algunos problemas de nuestra producción agrícola que, como en el caso de la industria del azúcar de betarraga, que es el más complejo, inmediato y grave, necesita imperiosamente la mano experta de gente que haya trabajado en ella a través de varias generaciones, con el objeto de resolver esos problemas en forma práctica y económica...

El señor PALESTRO.—¿Me permite, Honorable colega?

Quería simplemente reiterarle la pregunta que le hizo el Honorable colega señor Hernández, con respecto a los resultados de la colonia italiana de La Serena, y también de la del fundo de San Juan de...

El señor PALMA (don Ignacio).—Al fin de mis observaciones se la voy a contestar, Honorable colega.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Puede continuar, Su Señoría.

El señor PALMA (don Ignacio).—Para la realización de este nuevo convenio, señor Presidente, había naturalmente necesidad de que el Gobierno de Chile reiterara su interés en aportar tierras, o dinero para adquirirlas. Y así, por este último camino, resolvió actuar el Gobierno, procediendo, para este fin, a dictar un decreto, por medio del cual pone a disposición de la Corporación de Fomento de la Producción, con el objeto de que ésta, a su vez, los invierta en este posible programa inmigratorio, treinta millones de pesos, que figuran en su Presupuesto con el fin

específico de destinarlos a finalidades inmigratorias. Se trata, como se ve, de una suma verdaderamente reducida, ya que no significa ni siquiera un centésimo del uno por ciento del Presupuesto Nacional. Y., desde el punto de vista de la economía del país y de la agricultura, tiene una extraordinaria importancia, como lo demuestran los hechos concretos ya realizados.

Dentro del programa inicial se han establecido dos colonias de italianos en el país. Una de ellas, en San Manuel de Parral, y la otra en San Ramón y Santa Inés, en La Serena. No han transcurrido todavía dos años desde la instalación de ambas. Naturalmente que durante este lapso han tenido que afrontar una serie de problemas, porque la adaptación y evolución de los inmigrantes es un proceso de relativa lentitud y dificultad.

Sin embargo, se puede decir que, desde el punto de vista económico y de la producción, los resultados de las dos colonias son de extraordinaria importancia para el país.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo que le concedió la Honorable Cámara a Su Señoría.

¿Cuántos minutos más desea Su Señoría?

El señor PALMA (don Ignacio).—No me atrevo a pedir una nueva prórroga, señor Presidente, pero Su Señoría la podría solicitar.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se concederán cinco minutos más al Honorable señor Palma.

Un señor DIPUTADO.—No hay acuerdo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Hay oposición.

24.—ACTUACION DE ALGUNOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO. PETICION DE OFICIO

El señor CORREA LETELIER (Vice-

presidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista Popular.

Antes de ofrecer la palabra, solicito el asentimiento de la Sala para que continúe presidiendo la sesión el Honorable señor Loyola.

Acordado.

Ofrezco la palabra al Comité Socialista Popular.

El señor PIZARRO (don Fernando).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

—*El señor Loyola pasa a presidir la sesión.*

El señor PIZARRO (don Fernando).—Señor Presidente, ocuparé algunos minutos del tiempo que corresponde a mi Comité para referirme a ciertos hechos que han llegado a mi conocimiento y que tienen relación con la conducta funcionaria de algunos altos jefes del Instituto de Seguros del Estado.

Quiero aclarar, antes que nada, que no me mueve el ánimo de hacer un escándalo público en torno a este problema. Tampoco es mi deseo injuriar o denostar a funcionarios que pueden resultar honorables y correctos, si los cargos respecto de los cuales me estoy haciendo eco en este instante resultaren ulteriormente desvirtuados.

Pero, señor Presidente, como estos cargos se refieren a un servicio que para nosotros constituyó durante mucho tiempo una de nuestras más sentidas aspiraciones, el Instituto de Seguros del Estado, me preocupa más que nada que este problema sea netamente esclarecido. De otro modo, el prematuro desprestigio de sus dirigentes máximos dañaría gravemente la respetabilidad de la institución.

Señor Presidente, no queremos que se haga caudal, como en tantas otras oportunidades se ha hecho cuando se crea un servicio público de la naturaleza del Instituto de Seguros del Estado, de aquello de que estos organismos son un fracaso

en manos del Estado y que se empleen argumentaciones para desnaturalizar sus fines.

De modo que, en defensa del servicio y del principio de recta autoridad administrativa, me permito hacer estas denuncias. Indudablemente, los antecedentes que he podido recoger no son del todo completos y exhaustivos, debido a la limitación inherente a este tipo de investigación en que las facultades indagatorias del parlamentario son precarias y tiene a su alcance solamente algunos recursos de investigación.

Señor Presidente, se acusa al Vicepresidente del servicio de haber incurrido en graves irregularidades. Las irregularidades consisten, por ejemplo, en una serie de adquisiciones hechas por este funcionario con olvido y prescindencia de elementales normas de administración pública y que habrían dañado gravemente los intereses económicos de esta institución. Sin embargo, es preciso señalar que el estatuto orgánico del Servicio concede al Vicepresidente facultades para hacer adquisiciones.

Se ha sabido que cuando se instaló este servicio el señor Vicepresidente hizo adquisiciones dispendiosas en una de las principales y más elegantes mueblerías de Santiago, la Casa Steiner, con el objeto de alhajar las oficinas principales del Consejo y de la Vicepresidencia. Para realizar estas compras no se habría recurrido al procedimiento de propuestas públicas, que es el único sistema que permite cautelar los intereses de las instituciones, por cuanto, a través de la pugna de la competencia particular se obtiene el precio justo del nivel comercial.

Las inversiones realizadas por este concepto alcanzaron en aquella época a una suma superior a los dos millones de pesos. Indudablemente, esto significaría incurrir en un dispendio con perjuicio para el servicio.

Además, las preocupaciones del señor Vicepresidente del servicio por obtener una bibliografía adecuada para los fines

de perfeccionamiento que cumple la institución, no estarían de acuerdo con las adquisiciones que ha hecho. Es así como, según he tenido conocimiento, lo único que ha adquirido es una colección completa de la Historia de Chile de Francisco Encina, que nada tiene que ver con la finalidad que cumple el Instituto de Seguros del Estado. Esta sería toda la bibliografía que se ha formado en ese organismo.

Por otra parte, también se habría hecho adquisición dispendiosa, sin recurrir a propuestas públicas, de lujosas alfombras para el piso del Instituto de Seguros del Estado.

Y algo más, se habría adquirido un cuadro al óleo de la persona de Su Excelencia el Presidente de la República para colocarlo en la Sala del Consejo. Esto no tiene nada de reprehensible o de reprochable, porque es lógico que se permita, como ha ocurrido en todos los Gobiernos, colocar en las principales oficinas de la Administración Pública un cuadro con la persona del Primer Mandatario; pero para estos efectos la Dirección de Aprovechamiento del Estado siempre provee a los Servicios de litografías modestas, como son las pretensiones de nuestros servicios, y así se cumpla con la finalidad de demostrar el efectivo respeto que merece el Jefe del Estado. Sin embargo, en este caso, no sólo se habría incurrido en un dispendio, llevado por el entusiasmo y la gratitud excesiva del señor Vicepresidente, sino que se habría cometido otra irregularidad, ya que este cuadro se habría adquirido por compra directa a la suegra de un señor Consejero del Servicio.

En seguida, en la contratación de personal para llenar las vacantes del Servicio también habría irregularidades, ya que, en principio, se habría llegado a un acuerdo con la Federación de Empleados Bancarios, al crearse el Instituto de Seguros del Estado, en el sentido de que se procurara llenar las vacantes con el personal que había quedado cesante, seleccionando al más idóneo para el desempeño

de las funciones especiales que debería cumplir.

Con respecto al Abogado Procurador del Instituto de Seguros del Estado, también existiría una irregularidad manifiesta, ya que, llamado por la ley a cautelar los intereses del Servicio, desempeña, además, funciones como abogado de compañías particulares. Y como éstas se encuentran frecuentemente en conflictos con el Instituto de Seguros del Estado, resulta altamente inmoral que el mismo procurador desempeñe las funciones de tal en el Instituto de Seguros del Estado y al mismo tiempo lo sea de las compañías particulares.

Si estos cargos resultan comprobados, es lógico que habría una grave irregularidad.

También se hace el cargo al señor Vicepresidente de esa Institución de que, para la propaganda del Servicio, emplea dineros en periódicos que no tienen ninguna o muy escasa circulación, como son, por ejemplo, la "Revista de Caballería", la "Revista del Instituto Geográfico Militar" y el diario "La Mañana" de Talca, en los cuales contrata permanentemente avisos para la propaganda del seguro.

En materia de arrendamiento de locales, también el señor Vicepresidente estaría haciendo uso dispendioso de los recursos de la institución, puesto que, según mis antecedentes, ha arrendado para ella un entrepiso en la calle Huérfanos 885, en la suma de cien mil pesos mensuales. En el sexto piso del mismo edificio, dos departamentos: uno por trece mil pesos, y otro, por veinticinco mil. Además de esto, ha arrendado un local en Santo Domingo 1386, por la suma de sesenta mil pesos mensuales. No sé si estos locales, que por la situación en que se hallan ubicados parecen formar parte de edificios recién construídos, son indispensables para el buen funcionamiento del servicio. En todo caso, me parece que es una inversión excesiva para un servicio que se inicia. El comenzó sus actividades

adoptando una serie de precauciones para no incurrir en desmesurados gastos de administración. Sin embargo, está cayendo en este tipo de desembolsos que, indudablemente, perjudican el prestigio del Instituto de Seguros del Estado y dañan sus intereses.

En seguida, me voy a referir a dos cargos que, seguramente, son los que revisten mayor gravedad; para corroborarlos, no me ha sido posible llegar a la fuente misma de información, porque las personas afectadas están sometidas a sumario. Pero, como la prensa ha tenido conocimiento de los hechos y se ha hecho escándalo público sobre ellos, conviene, no sólo en resguardo de los intereses del servicio, sino también en defensa de las personas que pudieran sentirse justamente lastimadas por esos cargos, que, con la diligencia del caso y por las vías que señalaré oportunamente, se haga la máxima claridad sobre este asunto.

Es sabido que existe un sumario interno que afecta a un funcionario del servicio por haber hecho cargos al señor Vicepresidente, a quien le atribuye torcidas intervenciones en la liquidación de los siniestros que el Instituto de Seguros del Estado se ve obligado a pagar. Esta investigación, como he dicho, se encuentra actualmente en estado de sumario. Es indudable que, si hay intervención maliciosa de parte del Vicepresidente del Instituto, no es adecuado, aunque sea la norma general, que dicha materia esté sometida a una simple investigación interna. Para nosotros, sería más satisfactorio que ésta estuviera entregada a un organismo imparcial, como la Contraloría General de la República, ya que, de este modo, tendrían amplias garantías, tanto el empleado que aparece sumariado, como el Vicepresidente del Instituto.

Por eso, insistiré en pedir que la Contraloría intervenga en este asunto, para que, de acuerdo con sus funciones, pueda esclarecer los hechos denunciados.

Además, señor Presidente, se acusa a

este funcionario de aprovecharse del alto cargo que ocupa para colocar en este servicio a un conjunto de amigos, conterráneos suyos; incluso a algunos que pertenecían a la Caja de Accidentes del Trabajo. Estas personas, que en esta última institución ocupaban cargos de grados muy inferiores, habrían pasado a ocupar puestos de selección administrativa en el Instituto de Seguros del Estado.

Esto no se justificaría de ninguna manera, porque tales personas tenían sólo seis meses de servicios en aquella Caja e, indudablemente, desempeñaban los cargos más bajos del escalafón, como corresponde a funcionarios no especializados.

Entre estas personas favorecidas, preferentemente por el señor Vicepresidente se encontraría el actual Fiscal del Instituto de Seguros del Estado, don Osvaldo Saint-Marie, que desempeñaba no sé qué cargo en la Caja de Accidentes del Trabajo y que, además, acaba de ser designado Consejero del Banco del Estado.

Me referiré ahora, a un cargo mucho más grave, en el cual también aparece implicado el señor Osvaldo Saint Marie.

No puedo afirmar enfáticamente, en lo que respecta a los hechos expuestos anteriormente, que ellos puedan resultar confirmados en una investigación; pero, de este último, puedo decir que se comprobará, porque tuve la suerte de ver los documentos en que aparece la intervención del señor Saint-Marie.

Existe, además, señor Presidente, otro sumario que afecta al Secretario General de esta institución. Este sumario se habría originado por el hecho de haber aparecido algunas publicaciones de prensa en contra del Servicio y, especialmente, en contra del señor Vicepresidente que, con espíritu preconcebido, habría procurado incriminar al Secretario General por la divulgación de estos cargos.

Para este efecto, se habría preparado, psicológicamente el ambiente interno del servicio, para buscar testimonios en con-

tra del señor Munita, actual Secretario de él.

Se habría iniciado el sumario con una citación a un conjunto de empleados que habrían declarado, uniformemente, que, en conocimiento de las publicaciones de prensa, sospechaban del señor Munita. A raíz de esto, se efectuó el peritaje caligráfico de una carta, enviada a la prensa, que aparece firmada por el señor Munita.

Posteriormente, se ha logrado comprobar, por declaraciones de representantes de los periódicos en los cuales fueron hechas las publicaciones, que ella no fue enviada por el señor Munita, sino por otra persona y que se habría hecho en el Servicio una impostura fotográfica para colocar la firma del señor Munita, a fin de hacerlo aparecer como autor de la inserción.

El Abogado de Munita pidió que se le mostrara el documento original —solamente existe una fotocopia— el que hasta ahora no habría podido obtenerse. En este caso, se trataría de una falsificación de instrumento privado, lo que constituye un delito, ya que no podría tolerarse que se hiciera responsable de esta clase de actividades al Vicepresidente de una institución tan respetable como ésta...

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Permítame, Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo del Comité Socialista Popular.

El señor PIZARRO (don Fernando).—¿No se me podría prorrogar, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—No hay número en la Sala para tomar acuerdos, Honorable Diputado.

25.—NECESIDAD DE PROCEDER CUANTO ANTES A LA CONSTRUCCION Y REPARACION DE DIVERSOS LOCALES ESCOLARES EN LA PROVINCIA DE TARAPACA. PETICION DE OFICIO

El señor LOYOLA (Presidente acci-

dental).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor CHECURA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CHECURA.—Señor Presidente, los esfuerzos de los parlamentarios y, aún más, los buenos propósitos del Ejecutivo a fin de realizar algunas obras de carácter regional, en forma racional y en un plazo relativamente breve, resultan a veces estériles frente a la indiferencia y negligencia que observan algunos funcionarios provinciales para dar cumplimiento a las órdenes impartidas por sus superiores.

En la reciente visita que efectué a la provincia que tengo el honor de representar en esta Honorable Corporación, llegué hasta algunas localidades situadas al interior de esa zona. En ellas, pude observar, entre otras cosas, los siguientes problemas que se relacionan con la construcción y reparación de algunos establecimientos escolares.

El año pasado se consultaron \$ 200.000 en el Presupuesto de Obras Públicas, para iniciar la construcción de una escuela en el pueblo de Camiña; pero, como no se hicieron los trabajos y, por lo tanto, no se invirtieron estos fondos, gran parte de ellos pasaron, según se me ha informado, a Rentas Generales. Además, algunos materiales que se habían adquirido con tal objeto y que se trasladaron a la zona, quedaron abandonados en el Alto de Camiña en plena pampa, sin ninguna vigilancia de parte de las autoridades, ni de los funcionarios. Debido a esta circunstancia, gran parte de ellos fue robado por los pobladores de localidades situadas en los alrededores.

El presente año, el Ministerio de Educación destinó la suma de \$ 500.000, que puso a disposición del Director Provincial de Educación de Tarapacá, para efectuar estas mismas obras. Este funcionario en-

tregó estos fondos al arquitecto provincial y, hasta la fecha, nada se ha hecho, en circunstancias que estos recursos han disminuído en su poder adquisitivo, debido al alza de la mano de obra y de los materiales.

No es necesario que en estos pueblos se construyan escuelas de gran envergadura, con especificaciones muy complicadas. Sólo se trata de construir establecimientos de material ligero, a fin de reemplazar —permítaseme la expresión— las actuales “chozas” que actualmente sirven de centros de enseñanza. A mi modo de ver, no es indispensable la intervención de un profesional, como sería la del arquitecto provincial, sino que las obras se pueden hacer por algún contratista o, sencillamente, por algún maestro de obras.

Por otra parte, desde hace más de dos años existe en el puerto de Pisagua una gran cantidad de materiales abandonados, de escuelas que habrían instalado algunos establecimientos salitreros, que debieron ser distribuidos entre algunos planteles educacionales de la provincia para mejorar sus actuales condiciones. Sin embargo, ellos permanecen almacenados, sin dárseles destinación hasta la fecha. De desear sería que el Ministerio respectivo autorizara al señor Gobernador del departamento para que distribuyera este material, a fin de que se hicieran las mejoras, que reclaman la mayoría de los establecimientos de la provincia de Tarapacá.

Me permito solicitar, por último, del señor Presidente, que se sirva ordenar que sean transcritas, en nombre del Comité Socialista, estas observaciones “in extenso” al señor Ministro de Educación, para que tome nota de ellas y adopte las medidas que crea convenientes, a fin de remediar esta situación.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre del Comité Socialista.

26.—DEMORA PRODUCIDA EN LA RESOLUCION DE LOS PLIEGOS DE PETICIONES PRESENTADOS A LAS COMPANIAS RESPECTIVAS POR LOS TRABAJADORES DE LAS ZONAS SALITRERA Y CARBONIFERA

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Señor Presidente, en los escasos minutos que restan al Comité Socialista, quiero referirme a una situación relacionada con el problema político nacional que estamos viviendo.

Recordará, la Honorable Cámara que, al discutirse la proposición de estado de sitio, el señor Ministro de lo Interior, en una frase poco afortunada, manifestó que serían responsables de los acontecimientos derivados de la conmoción pública que se originaría en el país, los partidos que votaran por el rechazo de aquélla.

He citado esta frase del señor Ministro del Interior, porque quiero dar a conocer a la opinión pública la situación creada en estos momentos, especialmente en las zonas salitrera y carbonífera. Los trabajadores salitreros y los mineros del carbón, respectivamente, han presentado sendos pliegos de peticiones a las compañías respectivas.

Los obreros resolvieron dar a las compañías un plazo de quince días para que considerara este pliego de peticiones. La Compañía Anglo Lautaro, al no poder considerar este pliego de peticiones dentro del plazo fijado, pidió una prórroga de cinco días. Al terminarse ésta la Compañía respondió, en forma irrisoria podríamos decir, a las peticiones económicas y sociales contempladas en el pliego de peticiones de los obreros a que he aludido...

El señor IZQUIERDO.—¿Me permite una breve interrupción, Honorable colega?

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).

—Es muy corto el tiempo de que dispongo, Honorable Diputado.

El señor IZQUIERDO.—Entiendo que el pliego de peticiones presentado por el Sindicato de la Compañía Anglo Lautaro tenía más o menos como ciento cincuenta páginas, lo que impidió a la Compañía contestar, también en forma tan extensa, dentro del tiempo previsto.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Es un poco extraño que el Honorable señor Izquierdo esté tan bien informado sobre las peticiones de los obreros.

El señor IZQUIERDO.—Tuve en mis manos el pliego de peticiones, Honorable Diputado.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—No sé de dónde le habrá llegado a mi Honorable colega el dato que nos ha proporcionado: si de la parte obrera o de la patronal.

El hecho es, señor Presidente, que la Compañía, concretamente, se negó a seguir discutiendo este pliego de peticiones. No estoy bien enterado sobre la extensión de éste; no sé si tiene ciento cincuenta páginas, como dice el señor Izquierdo. En todo caso, estimo que lo que ha expresado el Honorable Diputado no es exacto, por cuanto —tomando en consideración la experiencia que los trabajadores tienen en esta clase de problemas— no creo que hayan cometido el error de presentar un cúmulo de peticiones, en circunstancias que ellas solamente se basan en un aumento de salarios...

El señor IZQUIERDO.—A mí me consta que el pliego de peticiones es sumamente extenso...

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Cualquiera que sea el número de páginas que tenga el pliego de peticiones presentado, el caso es que la Compañía se niega a oír a los trabajadores en sus demandas y no quiere discutirlo. Por esta razón, los obreros han tenido que recurrir a la Junta de Conciliación.

En este organismo, señor Presidente,

el éxito de estas peticiones es relativo. Allí se discute y, muchas veces, lo que ocurre por lo general, es que los patrones se niegan a hacer concesiones y, en consecuencia, arrastran a los obreros a la huelga. Tengo el temor —y es muy posible que no sea infundado, en vista de la intransigencia patronal— de que ahora suceda lo mismo y se dé así margen para que el señor Ministro del Interior venga después a decir que tenía razón cuando hacía sus predicciones al discutir el estado de sitio en la Honorable Cámara.

También debemos recordar que los trabajadores enfrentaron, con seriedad y tranquilidad, todas las maniobras y provocaciones que se tejieron para arrastrarlos a una huelga. Los obreros —agrupados alrededor de su organismo máximo, la Central Unica de Trabajadores— no cayeron en la trampa que ellas significaban.

Pero esto no quiere decir que los trabajadores vayan a hipotecar el legítimo derecho que tienen, de defender sus intereses por intermedio de la huelga; tampoco quiere decir que vayan a perder para siempre esta arma, que les permite ablandar la testarudez de los patrones para entregar unas “migajas” más a los que las necesitan, esto es, a aquéllos que están produciendo para la economía nacional y para repletar las arcas de los monopolistas de las empresas capitalistas y que, sin embargo, son los más desafortunados y olvidados en nuestra Patria.

Señor Presidente, me refiero a esto, porque es indudable que tendrá que venir lo que el Gobierno llama “conmoción”. En estos momentos, por ejemplo, nos encontramos con que existe una amenaza para la clase trabajadora en general representada por los proyectos que forman el llamado “Plan Prat”, que cercena los intereses de los trabajadores, cerrándoles el paso para su defensa por medio de las huelgas. Hay algo más, señor Presidente; también, con otros proyectos de tipo

demagógico, se les quiere informar a todos los trabajadores en general, que tendrán una indemnización de quince días por año de servicios, en circunstancias de que los obreros del salitre, del carbón, del cobre y de muchas otras industrias a través del país, tienen actualmente veinticinco a treinta días de indemnización por año de servicios. Con este proyecto, lo que harán las compañías será aferrarse a la ley y de esta manera, vulnerar las conquistas ya alcanzadas, con tanto sacrificio, por los trabajadores.

Considero que es sintomático, señor Presidente, el que se teja toda esta manobra para justificar la represión violenta en contra de los trabajadores que hacen presente sus necesidades. Las compañías, en estos momentos, también están poniendo cortapisas a la solución de los pliegos de peticiones que se les han presentado.

He visitado, recientemente, las provincias del norte y he conversado, en Iquique, con los representantes de la oficina salitrera “Santa Rosa de Huara”, donde los trabajadores ganan salarios miserables, de hambre. Mi Honorable colega señor Tamayo es testigo de esta situación, ya que es representante de la provincia de Tarapacá. Allí los obreros ganan, en tarjeta, cincuenta pesos, y no tienen convenio de pulpería como sucede en otras compañías salitreras, sino que, solamente, existe éste para la carne y el carbón. Hablé con los representantes de esa compañía, quienes ofrecen diez pesos de aumento, como ellos saben hacerlo y como también los obreros ya lo conocen. Quisieron involucrarme, también, en una serie de argumentaciones, diciéndome que los trabajadores tenían un salario promedio de ciento cincuenta y dos pesos diarios. Pero, como yo he sido obrero, señor Presidente, y dirigente obrero, conozco esas artimañas; por eso les hice una proposición clara y precisa, en el sentido de que estaba dispuesto a ir a la solución de ese conflicto, que me comprometía a llegar has-

ta la Asamblea del Sindicato y lograr que se aceptara esta proposición, siempre que la compañía aumentara tres pesos a los obreros, lo que equivaldría a ciento cincuenta y cinco pesos de salario diario, pero en tarjeta. Porque estos señores me decían que los obreros ganaban ciento cincuenta y dos pesos, pero bien se guardaban de decir que para alcanzar esa suma tienen que trabajar doce, catorce y hasta dieciocho horas diarias.

Esto es lo que ocurre en todas las compañías, señor Presidente, que a menudo dan a conocer a la opinión pública informaciones que dicen que hay obreros que están ganando salarios superiores al sueldo vital o a la renta de personas que tienen grandes entradas. De esa manera, tratan de ganarse a la opinión pública y de conmoverla, para defender sus intereses capitalistas...

El señor IZQUIERDO.—¿A cuál compañía se refiere Su Señoría?

El señor SILVA.—A la "Santa Rosa de Huara".

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—También se queja la Anglo Lautaro, de que no obtiene mayores utilidades,

porque el comercio del salitre es muy restringido y que la producción es baja. Sin embargo, cabe recordar que la propia "Covensa" se interpuso para que no se establecieran relaciones comerciales salitreras con Grecia, y que igual cosa sucedió con la celebración de tratados comerciales salitreros con Egipto y con la China Popular. Cabe también recordar, y hay que denunciarlo, que mientras el Departamento de Estado Norteamericano se oponía a este comercio con estos países, autorizaba a las empresas norteamericanas para que elevaran su producción de salitre sintético...

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 20 horas 21 minutos.*

*Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.*